

LEON XII

Y LOS PAISES HISPANO-AMERICANOS

972.008
A 7684.9.10

ARCHIVO HISTORICO DIPLOMATICO MEXICANO

NUM. 9

LEON XII Y LOS PAISES
HISPANO-AMERICANOS.

PROLOGO DE
ANTONIO DE LA PEÑA Y REYES

ENCARGADO DE INVESTIGACIONES HISTORICAS DIPLOMATICAS
EN LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

BIBLIOTECA
"JOSE MARIA LAFRAGUA"
DE LA
S. R. E.

BIBLIOTECA
BANCO NACIONAL DE MEXICO

MEXICO
PUBLICACIONES DE LA
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

1924

327.972
6673
1a. Ser
N. 9
Ej. 3

7560

~~001454~~

LIBRO VII Y LOS PAISES
MEXICO Y AMERICANOS

LIBRO VII Y LOS PAISES
MEXICO Y AMERICANOS

BIBLIOTECA
NACIONAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

1911

PROLOGO

[Faint, illegible text in the right-hand column, likely the beginning of the preface.]

COPIANDOLO de la Gaceta de Madrid, publicó en 1825 "El Filántropo," periódico de Pueblo Viejo de Tampico, un documento pontificio fechado el 24 de septiembre de 1824, en el que el Papa León XII encarecía a los Arzobispos y Obispos de América que se dedicasen "a esclarecer ante su grey las augustas y distinguidas cualidades que caracterizan a nuestro muy amado hijo Fernando rey católico de las Españas, cuya sublime y sólida virtud le hace anteponer al esplendor de su grandeza el lustre de la religión y la felicidad de sus súbditos," y los exhortaba a que con el celo debido "expusiesen a la consideración de todos, los ilustres e inaccesibles méritos de aquellos españoles residentes en Europa que han acreditado su lealtad, siempre constante, con el sacrificio de sus intereses y de sus vidas en obsequio y defensa de la religión y de la potestad legítima."

El Gobierno de la República, considerando que estas palabras tenían por objeto excitar a los obispos "a sostener en su vasto continente la dominación del Rey de España," reprodujo en su periódico oficial el referido documento; puso éste en conocimiento del Consejo de Gobierno y de todas las autoridades civiles y eclesiásticas del país, y dió instrucciones a su agente diplomático cerca de la Santa Sede para que hiciese ante ésta la representación respectiva.

Un sentimiento unánime de indignación estalló en toda la República, especialmente en las clases ilustradas de ella. Natural era que así aconteciese. México acababa de conquistar el don inestirnable de su independencia; hallábase vivo en el corazón del pueblo el recuerdo de las cruentas y gloriosas luchas sostenidas para conseguir ese bien; fresca estaba la sangre con que los mártires insurgentes habían enrojecido centenares de patibulos, y palpitante el odio a

Fernando VII y a la dominación española, lo mismo que alentadora y férvida la esperanza en un porvenir venturoso, digno coronamiento de la obra realizada. Por esto, sin duda alguna, el Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, D. Miguel Ramos Arizpe, decía a D. Francisco Pablo Vázquez, Representante de México cerca del Papa, en nota fechada el 23 de julio de 1825, que al mismo Presidente de la República parecía inconcebible que se hubiese dado un paso tan contrario a la justicia y tan ajeno del Jefe de la Religión Católica.

La protesta contra el documento pontificio reveló no sólo el patriotismo sino también la cultura de los diversos grupos sociales de aquella época, al extremo de que con sobrada justicia escribía el mismo Sr. Ramos Arizpe al citado Sr. Vázquez, en nota de 30 de septiembre de 1825, las siguientes palabras:

“Por notas de 23 de julio y 14 del corriente remitidas bajo los números 1 y 3 y por los documentos e impresos que a ellas se acompañaron, habrá formado V. S. un juicio exacto de los resultados que produjo en este país la Encíclica de 24 de septiembre, pudiendo ciertamente asegurarse que debíamos dar las gracias a sus promotores, que con ella han dado lugar a que se ilustren sólidamente los Pueblos y fijen, como lo han hecho, uniformemente su opinión sobre puntos tan importantes, antes que extrañar de su carácter tenaz y de sus inicuos principios la circulación de aquella; y el Sr. Presidente espera que V. S. armado tan ventajosamente con esos documentos hará que la Europa entienda el grado de verdadera ilustración en que se halla esta Nación sobre materias que mal entendidas en otros Países han dado lugar a funestísimas consecuencias.”

Y el Ministro de Relaciones Exteriores en comunicación fechada el 19 de julio de 1825 decía a dicho Sr. Vázquez: “En general la Encíclica no ha producido efecto alguno en el público, si no es el de la indignación, y de su publicación se ha sacado la ventaja de ver la impotencia de los esfuerzos de todas las clases de los enemigos de nuestra independencia.”

Una lectura detenida de los escritos que publicamos en este número del “Archivo Histórico Diplomático Mexicano” demuestra la exactitud de las apreciaciones hechas por los dos ministros del Presidente Victoria. Resplandece en todos esos documentos el intenso

amor que a la soberanía de la patria profesaban las diversas clases sociales del país; una innegable erudición en varias disciplinas, y la más viril energía para sostener ideas que en aquella época tenían que parecer muy avanzadas. Efectivamente; en ellos se establece la diferencia entre el poder espiritual y el temporal del Papa; se fijan los límites del primero; se proclama la soberanía del pueblo; se predica la independencia del Estado y de la Iglesia; se señalan las funestas consecuencias de la intromisión de una potestad en los asuntos reservados a la otra; se pregona la primacía, según los principios cristianos, de la República, sobre las demás formas de gobierno, y sin renegar de los sentimientos religiosos propios de aquellos tiempos, no se subordina a ellos el amor que todos los mexicanos debían profesar a la independencia y a la dignidad de la patria.

Los voceros de tales opiniones prohijábanlas con tanto entusiasmo, porque sabían que durante siglos las luchas entre los poderes civil y eclesiástico ensangrentaron al mundo; porque recordaban que en la misma colonia que acababa de conquistar su emancipación política, hondas divisiones entre las dos autoridades habían producido en épocas pasadas graves conflictos públicos de lamentables consecuencias. Recordaban, sin duda, que desde los primeros años de la Conquista, en carta fechada en 15 de octubre de 1524 pedía Hernán Cortés a Carlos V, que lejos de que la autoridad civil dependiese del clero, éste se sujetase a aquélla; que también en los primeros años de la Colonia, en 1530, surgió, por disputa de jurisdicciones, una desavenencia tan profunda entre el famoso Delgadillo y el obispo Zumárraga, que llegó al extremo de que el primero lanza en ristre atacara al Prelado; que en años posteriores, en el período del virreinato, nuevas controversias entre ambos poderes dieron lugar hasta a tumultos populares, y que la más ruidosa de ellas, la sostenida entre el arzobispo Pérez de la Serna y el virrey Marqués de Gelves, produjo un acontecimiento que bajo la apariencia de motin, envolvió una enseñanza social de altísima trascendencia, como observa atinadamente el sabio historiador D. José María Vigil en su docta Introducción al tomo V. de “México a Través de los Siglos.”

Nada de esto ignoraban; y precisamente por tal causa, deseosos de terminar para siempre con enojosas dificultades y con peligros constantes, combatieron los propósitos de León XII y propalaron

ideas que más tarde habían de sostener, acaudillados por Gómez Farías, los políticos liberales del 33, y presididos por Juárez, los reformadores de 59. El mismo clero, según verá el lector en los documentos que publicamos en este volumen, protestó contra las exhortaciones del Pontífice Romano, porque si es cierto, como observa el mismo Sr. Vigil, que simpatizando con el absolutismo restablecido en España, habría sacrificado de buena gana la Independencia, comprendió seguramente que era mucho más ventajosa para él la situación en que había quedado a consecuencia de la suspensión del patronato.

Movidos por este sentimiento interesado, o por un verdadero patriotismo, el hecho es que los obispos, los cabildos eclesiásticos y las comunidades religiosas alzaron su voz en defensa de México; aun cuando a decir verdad, lo hicieron siempre poniendo en duda la autenticidad del documento. El mismo padre Mier inclinóse a creerlo apócrifo, y hasta la fecha no falta quienes piensen de idéntica manera. Nosotros creemos que existen razones poderosas en contra de esta opinión.

Para convencerse de ello, puede el lector consultar algunos de los documentos que publicamos en el presente volumen; entre otros, la nota que el Cardenal Secretario de Estado dirigió, con fecha 10 de mayo de 1826, al Agente de México, en respuesta a la comunicación que éste envió a la Santa Sede en 29 de enero del mismo año. En ella es cierto que no se habla una sola palabra del documento pontificio; pero también lo es que no se niega, como podía y debía haberse hecho, la existencia ni la autenticidad de él. Tal omisión no pasó inadvertida para el Representante de México, quien, al dar respuesta a la nota del Cardenal Secretario hizo hincapié en tan raro olvido, y así por esa omisión como porque en la citada nota no se reconocía, "el alto carácter del Presidente de la República," al que sólo se llamaba "Comandante de la Nación Mexicana" ni tampoco el de su representante cerca del Papa, se abstuvo de trasladarse a la Corte Pontificia "para no exponer el decoro y dignidad de la Nación, ni faltar a las instrucciones de su Gobierno."

Y al remitir a éste la contestación del Cardenal de la Samoglia decía lo que sigue, en nota fechada en Bruselas el 29 de mayo de 1826: "..... hoy he recibido la contestación del Cardenal Secre-

tario del Papa, de que me apresuro a remitir copia a V. E. Por ella verá V. E. "la política de Roma," que se desentiende en lo absoluto de la reclamación, y al mismo tiempo el compromiso en que me veo y los mayores que se me esperan por falta de instrucciones."

Además, cuatro años después, en noviembre de 1830, muerto ya León XII, escribía el señor Vázquez al Cardenal Secretario de Pio VIII, en una nota que según D. José María Tornel y Mendivil es digna de perpetuarse en caracteres de oro, las siguientes significativas palabras: "no olvide por Dios, Su Eminencia Reverendísima, las injurias y sarcasmos que tanto en América como en Europa se escribieron contra la misma Santa Sede "por la malhadada encíclica que el Gabinete de Madrid arrancó al Sr. León XII," y que tanto amargaron los días de aquel benemérito Pontífice."

Auténtico o apócrifo el famoso documento, lo cierto es que dió ocasión a que las corporaciones y personas más notables de la época expusiesen, muchas de ellas brillantemente, su manera de pensar en materias políticas y religiosas de indiscutible importancia. Entre esas personas hay dos que merecen un recuerdo especial en estas páginas.

Es la primera de ellas D. Miguel Ramos Arizpe, Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos en aquellos días. Nacido en el Valle de San Nicolás, Coahuila, el 15 de febrero de 1775, fué diputado a las Cortes Españolas (1811-1814) (1820); Chantre de la Catedral de México (1820); diputado al Congreso Constituyente (1823); Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos (1825-1828); Ministro Plenipotenciario en Chile (1830); Deán de la Catedral de Puebla (1831); Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, nuevamente, (1832); Miembro del Congreso reunido en virtud de las Bases Orgánicas (1841); y diputado por Coahuila al Congreso Constituyente (1842). En todos estos puestos, observa un biógrafo, dió muestras inequívocas de gran talento, vasta instrucción, mucha energía, raro desinterés, nobles sentimientos y acendrado patriotismo.

Como diputado a Cortes, trabajó ardientemente por la absoluta independencia de México; protegió a los americanos residentes en España; influyó en que O'Donojú fuese nombrado virrey, y se opuso con la mayor energía a la iniciativa en que varios diputados mexicanos solicitaban que nuestra patria fuese gobernada por un Borbón.

Manifestó entonces "que él no consideraba conveniente para México la monarquía ni menos con un Barbón."

Partidario entusiasta de la forma federativa, debióse a él en gran parte nuestra Constitución del año de 1824, por lo cual se le conoce con el nombre de Padre de la Federación Mexicana.

Patriota desinteresado, a la vez que de inquebrantables principios, cuando fueron disueltas las Cortes en 1814, y Fernando VII quiso atraérselo, ofrecióle la mitra de Puebla; pero con altiva dignidad contestó que no había salido de su tierra para mendigar favores del despotismo; que la misión que se le había confiado era de honor y no de granjerías. Perseguido por tan viril respuesta y por sus ideas liberales, estuvo preso 20 meses en un calabozo en Madrid, y desterrado cuatro años en la Cartuja de Valencia.

Orador de fácil y convincente palabra, distinguióse de manera muy honrosa para México en los debates de las Cortes. Brilló en ellas como un meteoro, dice Tornel en su *Reseña Histórica*, por su talento, por su actividad y por su audacia. Tales muestras dió, agrega, de ese fiero patriotismo que conquista la admiración hasta de los enemigos, que llegaron a considerarse personificados en él los intereses de América, y su influencia en las resoluciones era la más calificada, a pesar de que en aquel congreso abundaban americanos de alto saber y de consumada experiencia en los negocios de su patria.

"Sus discursos, dice el Sr. D. Francisco Pimentel, se recomiendan por la claridad, concisión y energía. Ocupado en lo sustancial del asunto que trata, lo explica sin agregados inútiles; penetrado de los argumentos contrarios, los reduce a *pocos puntos* y los ataca hasta desvanecerlos. En una palabra: el fondo más que la forma, el fin más que el medio, es lo que llama la atención de Ramos Arizpe."

Comparándolo con Alamán, cuya separación del Ministerio de Relaciones Exteriores debióse al nombramiento de Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos que el general Victoria hizo en favor de Ramos Arizpe, dice el célebre D. Lorenzo de Zavala lo que sigue: "Nada había de común entre estos dos individuos: Arizpe es violento; Alamán, astuto; Arizpe, es franco; Alamán, reservado; Arizpe, arrostra los peligros; Alamán, los evita; Arizpe es generoso;

Alamán, avaro; Arizpe, como todos los hombres de imaginación fuerte, no obra con método ni orden; Alamán es minuciosamente arreglado y metódico; de consiguiente, Arizpe tiene amigos, Alamán no los tiene; por último, en Alamán todo es artificio; en Arizpe todo es natural."

Hombre de una honradez inmaculada, para formarse idea de ella léanse las siguientes palabras de D. Manuel Gómez Pedraza: "Yo he visto, dice este ilustre orador, a Ramos Arizpe sentado en una mala silla, rodeado de títulos y potentados, comer un frugal almuerzo con cubiertos de boj, en platos de loza ordinaria. Yo lo he visto salir de Madrid para Francia con un peso fuerte en el bolsillo por único caudal; y el que se hallaba reducido a tal extremidad era el mismo hombre por cuya dirección y mano se habían gastado para procurar la independencia de las Américas más de setecientos mil pesos."

Al lado de este varón distinguidísimo figura en las páginas del presente volumen otro mexicano ilustre: Fray Servando Teresa de Mier y Noriega y Guerra, personaje famoso por sus dotes intelectuales, por los servicios que prestó a México, por las persecuciones de que fué objeto, por las aventuras novelescas de su vida, y por la energía e independencia de su carácter indomable.

Nació en Monterrey en 1763. A los 16 años profesó como dominico. En 1794 fué reducido a prisión, despojado de su grado de doctor, lo mismo que de sus libros y papeles, y, por último, desterrado, en calidad de prisionero, con motivo del sermón que pronunció el 12 de diciembre de ese año en la Colegiata de Guadalupe. Entonces dieron principio las incesantes tribulaciones que amargaron gran parte de su vida; pero que nunca lograron doblegar su espíritu. Iniciada la independencia de la Nueva España, desde Europa puso su pluma al servicio de tan noble causa. Las obras que publicó entonces: "Cartas de un americano a un español," "Historia de la revolución de Nueva España," y "Memorias de las Repúblicas de América," no sólo fueron de utilísima y patriótica propaganda, sino que también proporcionaron a su autor distinciones tan altas como la de que el Instituto de Francia lo admitiese en su seno. Los últimos años de su azarosa existencia, viviólos

en México, querido y admirado por todos. "Atacado de una enfermedad mortal, dice el Dr. Mora, pagó su tributo a la Naturaleza, y sólo puede formarse una idea del sentimiento general que causó su fallecimiento por el crecidísimo concurso que hubo en su funeral. El duelo, presidido por el benemérito general Bravo, Vice-Presidente de la República, se componía de las personas principales de esta ciudad, y el pueblo se agolpó de tal manera en las calles por donde debía pasar el cadáver, que impedía el paso a los transeuntes." Falleció el 3 de diciembre de 1827. Dejó unas interesantísimas memorias, en las que refiere sus sufrimientos y sus luchas, al mismo tiempo que describe con singular ingenio, personajes, acontecimientos y costumbres de los países en que sus constantes fugas y cautiverios obligáronlo a vivir. En cuanto a sus célebres discursos, en el de la Virgen de Guadalupe que la Real Academia de la Historia, de Madrid, previo el parecer de tres teólogos no encontró digno de censura ni de nota teológica, el P. Mier propúsose demostrar que la Virgen no se hallaba pintada en la tilma de Juan Diego sino en la capa de Santo Tomás; y en el pronunciado el 13 de diciembre de 1823 en el Congreso, conocido con el nombre de "Discurso de las Profecías," abogó por el establecimiento de una federación, pero moderada y razonable, de acuerdo con nuestra poca ilustración y con la necesidad innegable de conservarnos unidos.

"Yo siempre he estado por la federación, éstas fueron sus palabras, pero una federación razonable y moderada, una federación conveniente a nuestra poca ilustración y a las circunstancias de una guerra inminente que debe hallarnos muy unidos. Yo siempre he opinado por un medio entre la federación laxa de los Estados Unidos, cuyos defectos han patentizado que allá mismo tienen muchos antagonistas, pues el pueblo está dividido entre federalistas y demócratas; un medio, digo, entre la federación laxa de los Estados Unidos y la concentración peligrosa de Colombia y del Perú; un medio en que dejando a las provincias las facultades muy precisas para proveer a las necesidades de su interior y promover su prosperidad, no se destruya la unidad, ahora más que nunca indispensable para hacernos respetables y temibles a la Santa Alianza, y no se enerve la acción del gobierno, que ahora más que nunca debe ser enérgica, para hacer obrar simultánea y prontamente todas las fuer-

zas y recursos de la nación. *Medio tutissimus ibis.* Este es mi voto y mi testamento político."

"Fray Servando Teresa de Mier, dice D. Luis G. Urbina en una de sus brillantes conferencias sobre literatura mexicana, fué el criollo más batallador e inquieto de su época; un espíritu de alas muy grandes que se sentía estrecho e inquieto en la jaula de hierro de las preocupaciones. . . . Las peripecias de su carrera de obstáculos se suceden sin interrupción. Fr. Servando, fugitivo, recorre España, se escapa de Francia, pasa a Italia, vuelve a Madrid, sale de Portugal, va a Inglaterra; torna a México con la expedición de Javier Mina, de la cual era el alma el inquieto fraile, secularizado ya por el Papa Pío VII en 1803; es reaprehendido por la Inquisición, enviado al castillo de San Juan de Ulúa; con rumbo a Cádiz, en la travesía, al llegar a la Habana, logró escaparse y huyó a los Estados Unidos. Allá oyó el grito de la patria libre, y su anhelo fué volver a ella; lo realiza; fué encarcelado al regreso por Dávila y reinternado a Ulúa, de donde salió para cumplir con su misión política como diputado al primer Congreso Constituyente, en el año de 1822, representando a su provincia del Nuevo Reino de León. Todavía a los sesenta años, enemigo del primer Imperio, conspirador republicano, sufrió su última prisión e hizo su última escapatoria. Las persecuciones, las prisiones, los trabajos y pesadumbres que sufrió el Dr. Mier, llenan la existencia de este hombre raro, sagaz, cándido, tímido y audaz, sencillez y complicado, humilde y orgulloso, a un tiempo, como si la naturaleza se hubiese complacido en formar un espíritu con antítesis y paradojas. Dió principio a su dramática celebridad con un discurso sagrado; lo selló con otro discurso, profano. Y aun pudiera afirmarse que la famosa oración en que niega la aparición de la Virgen de Guadalupe, es un discurso tan político como el que combate la federación mexicana. Uno en 1794, otro en 1823, son elocuentes gritos de libertad. En el púlpito y en la tribuna, paralelamente, este ingenio fué todo sinceridad, todo verdad. La luz de su honrada conciencia se filtra por la urdimbre teológica, apretada como una reja claustral, en 1794, y se expande como una aurora, en 1823."

Y tres años más tarde, no obstante su carácter eclesiástico y el

medio profundamente religioso en que vivía, ataca la potestad civil de los papas, niega el origen divino de los reyes, defiende la separación entre la Iglesia y el Estado, proclama la soberanía del pueblo y preconiza la libertad de pensamiento.

“No puedo yo concebir, dice en la erudita disertación que publicamos en el presente volumen, cómo un absurdo semejante (el del poder temporal de los papas) puede caber entre cristianos y durar tanto tiempo su creencia, estando en contradicción expresa con la doctrina de Jesucristo, la de sus apóstoles, la de los santos padres y el ejemplo de todos.”

“Volviendo a las preces o alegatos de Fernando, escribe a propósito de la soberanía del pueblo y de la autoridad de los reyes, es cierto que algunos obispos y los inquisidores, todos españoles, haciendo su negocio, excomulgaron a los insurgentes; porque dicen los buenos de los inquisidores en su edicto dogmático publicado en México en 27 de agosto de 1808: “que debemos creer de fe divina que los reyes vienen de Dios, y que la soberanía del pueblo es herejía manifiesta.” Dichosa herejía que enseñan Santo Tomás, San Vicente Ferrer, el Papa Gelacio 1º y que si fuese éste lugar, les probaría yo con los mismos concilios nacionales de España celebrados en Toledo.....”

“Y orden a los Reyes tan no es de fe que vienen de Dios, que el Papa San Gregorio 7º en una decretal dirigida a Heriman Obispo de Metz se empeña en probar que vienen del diablo, principio de este mundo. Quién ignora, dice, que los reyes tuvieron principio de aquellos que ignorando a Dios y llenos de soberbia, rapiñas, perfidias, homicidios y últimamente de casi todo género de maldades, obrando en todo el diablo príncipe de este mundo, intentaron con ciega ambición y presunción intolerable dominar sobre los hombres aunque son sus iguales? Si tales son las herejías de que Fernando nos acusa ante el Papa respondemos que los verdaderos herejes eran sus inquisidores, porque a la fe no puede añadirse ni quitarse y por consiguiente, tan herejía es negar que es de fe lo que es, como afirmar que es de fe lo que no lo es. Este es un axioma teológico.”

“La Silla Apostólica, asienta refiriéndose a la independencia de los dos poderes, nos tiene dada la regla que debemos seguir en todas

las disputas que pueden suscitarse entre las potestades eclesiásticas y seculares, para conducirnos sin tropiezo ni error. Es célebre la carta o epístola de San Gelasio Papa al Emperador Anastasio, y en ella le dice: Dos son las potestades con que se rige el mundo, la eclesiástica y la civil; una y otra principal, una y otra suprema, y en su línea u objeto ninguna está sujeta a la otra, cada una es independiente en su esfera. La eclesiástica se versa sobre los sacramentos y cosas divinas pertenecientes a la salud eterna; y en esto aunque tú presidas al mundo te sometes a la autoridad del sacerdocio; en cuanto a los demás, los prelados de la religión doblen su cuello a la autoridad civil, conociendo que también viene de Dios. Todo, pues, lo que emprende una potestad sobre la otra fuera de sus límites, es un abuso y debe repelerse o despreciarse.”

Por último, al defender la libertad de pensamiento escribe: “Examinad todas las cosas, nos dice el apóstol, y adoptad sólo lo que sea bueno: Omnia probate, quod bonum est tenete.”

Con esta citas damos término a las presentes líneas, haciendo votos por que los documentos que hoy publicamos sean acogidos con interés por nuestros lectores, ya que ellos nos revelan cómo pensaban, hace cerca de un siglo, en asuntos históricos, políticos y religiosos, los hombres más doctos del país.

ANTONIO DE LA PEÑA Y REYES.

México, noviembre 21 de 1923.

Enciclica de León XII y documentos relativos a su publicación

Al margen un sello qe. dice: Secretaría del Consejo de Gobierno.

Exmo. Sr.

Habiéndose ocupado el Consejo de Gobierno en la sesión de hoy, de la consulta que V. E. le hizo en lo verbal, a nombre del Exmo. Sr. Presidente de la República, relativa a la Bula dirigida por el Gobierno Español, a los Prelados de las Iglesias de esta América, sobre sus pretendidos derechos de legitimidad, se ha conformado con el Dictamen de su Comisión de Relaciones, que en copia remitimos a V. E. para los efectos convenientes.

Dios y Libertad. México, 5 de Julio de 1825.—*Simón de la Garza* (rúbrica).—*Pedro Paredes*, Secretario (rúbrica).

Excmo. Sr. Secretario de Relaciones Exteriores.

La Comisión de Relaciones con presencia de los documentos presentados por el Gobierno sobre el incidente de la Bula de su Santidad de 24 de Septiembre del año pasado publicada en el *Filántropo* de Tampico, es de opinión que el Consejo puede consultarle las proposiciones siguientes.

1^ª Que el Consejo juzga oportuna la publicación de la encíclica de S. S. de 24 de Septiembre del año pasado con inserción de las comunicaciones del Sr. Michelena que tienen relación con ella.

2^ª Que puede acompañarla con una circular dirigida a los M. R. R. Obispos, Cabildos Eclesiásticos y Gobernadores de los Estados con las prevenciones que estime convenientes.

3ª. Que por medio del enviado de la República en Roma puede representar a S. S. sobre la injusticia de la misma encíclica o bula y de los males que podría producir a la Religión Católica que es la que profesan los Estados Unidos Mexicanos.

Y finalmente juzga la Comisión que el Consejo debe insertar en la convocatoria del Congreso General para sesiones secretas, todos los puntos legislativos que sean necesarios para precaver y contener los malos efectos que pueda producir la mencionada Bula.

Sala de comisiones del Consejo de Gobierno.—México, 9 de Julio de 1825.

Cañedo.—Berduzco.—Chico.—Julio 9 de 1825.—Se tomó en consideración y fué aprobado.

Es copia.—Secretaría del Consejo de Gobierno. México, 9 de Julio de 1825.—Por enfermedad del 1º y 2º Oficial,

DEMETRIO ALVIZ.—Rúbrica.

Sría. de Relaciones Exteriores.—Al Sr. Ministro de Justicia con la nota de urgente.

Trasládesele la consulta del Consejo de Gobierno sobre la Encíclica del Papa, diciéndole que habiéndose conformado el E. S. Presidente con la consulta del Consejo, ha tenido a bien disponer se cumpla por este Ministerio con la primera de las disposiciones que abraza y por el de su cargo con la 2ª y 3ª a cuyo fin se le traslada, y se le remitirán ejemplares del impreso que ha de contener la Encíclica y las comunicaciones del S. Michelena a fin de que los circule a las autoridades de su resorte, remitiendo a este Ministerio y al de Guerra en número suficiente la circular que previene la 2ª proposición ahora proporcionada para que se puedan circular por el correo de esta noche.

(Rúbrica).

GACETA EXTRAORDINARIA DE MEXICO

MEXICO, 6 DE JULIO DE 1825

Habiendo recibido el exsmo. sr. Presidente de la República por conducto de la Legación Mexicana en Lóndres, la gaceta de Madrid de 10 de febrero en que consta una carta encíclica de su Santidad dirigida a los muy reverendos Arzobispos y muy reverendos Obispos de América, ha tenido a bien disponer se publique con las notas del exsmo. sr. d. José Mariano de Michelena a este supremo gobierno, y al eminentísimo sr. cardenal secretario de estado de su Santidad, bien persuadido que el conocimiento de estos documentos no debe producir perjuicio alguno a la Nación, cuya ilustración sabrá distinguir el respeto que debe a su Santidad como cabeza de la iglesia, y lo que se debe a si mismo como Nación soberana que se halla empeñada en la gloriosa lucha de libertad e independencia.

El Rey: muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos de las Iglesias Metropolitanas y catedrales de ambas Américas, Islas adyacentes y de Filipinas. Conformándome con lo que mi consejo supremo de las Indias espuso en consulta de 6 de noviembre próximo pasado, fuí servido remitirle una carta encíclica del actual Sumo Pontífice León XII, cuyo tenor y el de su traducción es el siguiente:

“A los venerables hermanos los Arzobispos y Obispos de América.”

“León XII papa: venerables hermanos, salud y la bendición apostólica. Aunque nos persuadimos habrá llegado hace ya tiempo a vuestras manos la encíclica que en la elevación de nuestra humildad al sòlio de San Pedro remitimos a todos los Obispos del orbe católico, es tal el incendio de caridad en que nos abrazamos por vosotros y por vuestra grey, que hemos determinado, en manifestación de los sentimientos de nuestro corazón, dirigiros especialmente nuestras palabras. A la verdad, con el más acerbo e incomparable dolor, emanado del paternal afecto con que os amamos, hemos recibido las funestas nuevas de la deplorable situación en

que tanto el estado como la iglesia ha venido a reducir en esas regiones la zizaña de la rebelión, que ha sembrado en ellas el hombre enemigo; como que conocemos muy bien los graves perjuicios que resultan a la religión, cuando desgraciadamente se altera la tranquilidad de los pueblos. En su consecuencia no podemos menos de lamentarnos amargamente, ya observando la impunidad con que corre el desenfreno y la licencia de los malvados; ya al notar cómo se propaga y cunde el contagio de libros y folletos incendiarios, en los que se deprimen, menosprecian y se intenta hacer odiosas ambas potestades eclesiástica y civil, ya por último, viendo salir a la manera de langostas devastadoras de un tenebroso pozo, esas juntas que se forman en la lobrete de las tinieblas, de las cuales no dudamos afirmar con S. León papa, que se concreta en ellas, como en una inmunda sentina, cuanto hay y ha habido de más sacrilego y blasfemo en todas las sectas heréticas."

"Y esta palpable verdad, digna ciertamente del más triste desconsuelo, documentada y comprobada con la experiencia de aquellas calamidades, que hemos llorado ya en la pasada época de trastorno y confusión, es para Nos en la actualidad el origen de la más acerba amargura, cuando en su consideración prevemos los inmensos males que amenazan a esa heredad del Señor por esta clase de desórdenes."

"Ecsaminandolos con dolor se dilata nuestro corazón sobre vosotros, venerables hermanos, no dudando estaréis íntimamente animados de igual solicitud, en vista del inminente riesgo a que se hallan expuestas vuestras ovejas."

"Llamados al sagrado ministerio pastoral por aquel Señor que vino a traer la paz al mundo, siendo el autor y consumidor de ella, no dejaréis de tener presente que vuestra primera obligación es procurar que se conserve ilesa la religión, cuya incolumidad, es bien sabido, depende necesariamente de la tranquilidad de la patria. Y como sea igualmente cierto, que la religión misma es el vínculo más fuerte que une tanto a los que mandan cuanto a los que obedecen, al cumplimiento de sus diferentes deberes, conteniendo a unos y a otros dentro de su respectiva esfera, conviene estrecharlo más cuando se observa que en la efervescencia de las contiendas, discordias y perturbaciones del orden público, el hermano se levanta contra el hermano, y la casa cae sobre la casa."

"La horrorosa perspectiva, venerables hermanos, de una tan funesta desolación nos obliga hoy a excitar vuestra fidelidad por medio de este nuestro exhorto, con la confianza de que mediante el auxilio del Sr. no será inútil para los tibios, ni gravoso para los fervorosos, sino que estimulando en todos vuestra cotidiana solicitud, tendrán complemento nuestros deseos."

"No permita Dios, nuestros muy amados hijos, no lo permita Dios, que cuando el Sr. visite con el azote de su indignación los pecados de los pueblos, retengais vosotros la palabra a los fieles, que se hallan encargados a vuestro cuidado; con el designio de que no entiendan que las voces de alegría y de salud sólo son oídas en los tabernáculos de los justos; que entonces llegarán a disfrutar el descanso de la opulencia y la plenitud de la paz, cuando caminen por la senda de los mandamientos de aquel Sr. que inspira la alianza entre los príncipes, y coloca a los reyes en el solio, que la antigua y santa religión, que sólo es tal mientras permanece incólume, no puede conservarse de ninguna manera en pureza e integridad, cuando el reyno dividido entre sí por facciones, es, según la advertencia de Jesucristo nuestro Señor, infelizmente desolado, y que vendrá con toda certeza a verificarse por último, que los inventores de la novedad se verán precisados a reconocer algún día la verdad, y a exclamar, mal que a su grado con el profeta Jeremías: "Hemos esperado la paz, y no ha resultado la tranquilidad: hemos guardado el tiempo de la medicina, y ha sobrevenido el espanto: hemos confiado en el tiempo de la salud, y ha ocurrido la turbación."

"Pero ciertamente nos lisonjemos de que un asunto de entidad tan grave tendrá por vuestra influencia, con la ayuda de Dios, el feliz y pronto resultado que nos prometemos si os dedicais a esclarecer ante vuestra grey las augustas y distinguidas cualidades que caracterizan a nuestro muy amado hijo Fernando, rey católico de las Españas, cuya sublime y sólida virtud le hace anteponer al esplendor de su grandeza el lustre de la religión y la felicidad de sus súbditos; y si con aquel celo que es debido exponéis a la consideración de todos, los ilustres e inaccesibles méritos de aquellos españoles residentes en Europa, que han acreditado su lealtad, siempre constante, con el sacrificio de sus intereses y de sus vidas en obsequio y defensa de la religión y de la potestad legítima. La distinguida predilec-

ción, venerables hermanos, para con vosotros y vuestra grey que nos estimula a dirigiros este escrito, nos hace por el mismo caso estremecer tanto más por vuestra situación, cuanto os consideramos mayormente oprimidos en la enorme distancia que os separa de vuestro común padre.

“Es, sin embargo, un deber que os impone vuestro oficio pastoral el prestar auxilio y socorro a las personas afligidas: el descargar de las cervices de todos los atribulados el pesado yugo de la adversidad que los aqueja, y cuya sola idea obliga a verter lágrimas: el orar por último incesantemente al Señor con humildad y fervorosos ruegos, como deben hacerlo todos aquellos que aman con verdad a sus prójimos y a su patria, para que se digne su divina Magestad imperar que cesen los impetuosos vientos de la discordia, y aparezca la paz y tranquilidad deseada”

“Tal es sin duda el concepto que tenemos formado de vuestra fidelidad, caridad, religión y fortaleza; y en tanto grado os consideramos adornados de estas virtudes, que nos persuadimos cumpliréis de modo todos los anunciados deberes, que os hemos recordado, que la Iglesia, diseminada en esas regiones, obtendrá por vuestra solicitud la paz, y será magníficamente edificada, siguiendo las sendas del santo temor de Dios y de la consolación del divino espíritu.”

“Con esta confianza de tanto consuelo para Nos, para esta santa sede y para toda la universal católica iglesia que nos inspiran vuestras virtudes, interin el cielo, venerables hermanos, derrama sobre vosotros y sobre la grey que presidís el auxilio y socorro que le pedimos, os damos a todos con el mayor afecto la bendición apostólica. Dado en Roma de San Pedro, sellado con el sello del pescador, el día 24 de septiembre de 1824, año primero de nuestro pontificado.

“El lugar † del sello del pescador.

JOSÉ, CARDENAL ALBANI.”

“Vista la preinserta encíclica en el referido mi consejo de las indias, he resuelto comunicárosla, para que haciendo saber su contenido a los cabildos de vuestras respectivas iglesias y demás individuos del clero secular y regular, pongais en práctica, como os lo

ruego y encargo, lo que el celo y justificación de su Santidad os encomienda, contribuyendo por cuantos medios os dicte vuestra prudencia a que se establezca la debida obediencia y entera tranquilidad de esas provincias.”

*
* * *

Nota con que el sr. Michelena remite copia de la que pasó al eminentísimo cardenal secretario de estado.

Legación Mexicana cerca de S. M. B.

Exmo. sr. Consecuente a lo que ofrecí a V. E. en mi oficio número 97 de 27 del próximo anterior he pasado al eminentísimo cardenal ministro de su Santidad el pliego que V. E. me recomendó en su oficio de 27 de octubre, acompañándolo con la esposición de que incluyo copia.

Este creo es el mejor medio de manifestar francamente a la silla apostólica los verdaderos sentimientos del gobierno y pueblo de México, siempre dispuestos a tributar sus respetos a la cabeza de la iglesia, pero al mismo tiempo decididos a no transigir con ninguna potestad temporal, cuando se trata de su independencia, de su libertad, de la forma de gobierno que ha adoptado por su voto espontáneo y espreso, y del odio que siempre alimentarán hacia el tirano cuyas supuestas virtudes se nos recomiendan tanto en la encíclica a que me contraigo.

Dios y Libertad, Lóndres 21 de marzo de 1825. Exmo. sr.

JOSÉ MICHELENA.

Exmo. Sr. Secretario de Relaciones de la República.

Nota del sr. Michelena al eminentísimo cardenal secretario de estado de su Santidad.

Eminentísimo sr.—En fines de septiembre del año anterior, tuve el honor de dirigir a V. Ema. un pliego de mi gobierno por conducto del sr. Tejada agente de Colombia, cuyo recibo aun no sé.

Ahora en cumplimiento de las órdenes del mismo gobierno, dirijo otro en el cual se comunican a la silla apostólica, los sucesos ulteriores de la república, y se acompaña una carta particular de S. E. el general Victoria, presidente de los Estados Unidos Mexicanos dirigida a su Santidad.

Cuando este pliego estaba ya en mi poder, ha llegado a mis manos la encíclica que su Santidad ha dirigido a nuestros obispos y clero, datada en Roma a 24 de septiembre del año próximo pasado, y he creído que ella no deberá influir para la retención de los adjuntos documentos, que entiendo dirigirse a su Santidad como cabeza de la iglesia católica y no como príncipe temporal, cuyas dos distintas cualidades, naturalmente deben producir consideraciones tan diversas cuanto lo son entre sí las personas físicas y sus investiduras; yo veo esta encíclica o circular bajo este solo aspecto que manifiesta la opinión personal, pero no como una bula en que se pronuncia la decisión pontificia, para lo primero basta la inclinación del ánimo, o la exigencia de las circunstancias; para lo segundo se requieren otros antecedentes, principalmente cuando se trata de cuestiones de la más alta importancia para la paz e intereses de la iglesia, y para los derechos incontestables y felicidad de los pueblos. Yo no tengo órdenes de mi gobierno para entrar en contestación sobre estos particulares, sólo creo de mi deber al hacer la remisión de estos documentos salvar el decoro del mismo gobierno por medio de una explicación del concepto en que los dirijo, para que de este modo conste a su Santidad la buena fe y respetuosa consideración con que el Gobierno de México ha buscado la silla apostólica, así como también la invariable resolución de sostener firmemente la independencia y los derechos de la nación que la Alta Providencia puso a su cuidado, y de cuya conservación y felicidad es responsable ante Dios y ante los hombres.

Soy con la más alta consideración de V. Ema. &c.—José Mariano de Michelena.—Eminentísimo sr. Cardenal ministro de estado &c.

VICENTE ROCAFUERTE.

Es copia.—Londres 21 de marzo de 1825.

GACETA DIARIA DE MEXICO

VIERNES 8 DE JULIO DE 1825

Parte Oficial.—Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Circular relativa a la encíclica pontificia, publicada en extraordinaria de ayer.

Por la Secretaría de Relaciones, se ha dado cuenta al Exmo. Sr. Presidente de una circular impresa en la gaceta de Madrid de 10 de febrero de este año, dada en Roma a 24 de septiembre del anterior, y dirigida, al parecer, por su santidad el Sr. León XII a los Muy Reverendos Arzobispos y Muy Reverendos Obispos de América, con objeto de excitarlos a sostener en su vasto continente la dominación del Rey de España, de que con sacrificios inmensos y esfuerzos heroicos, prolongados por más de quince años, se ha libertado para siempre.

Al enterarse s. exa. del contenido de dicha encíclica, no ha podido menos que notar la falsedad y malicia con que el gobierno español ha procurado sorprender el ánimo de su Santidad, presentándole la religión católica en un estado tan decadente en estos países, como apenas podrá encontrarse hoy en la desgraciada España.

Ninguna nación católica puede presentar al mundo en sus instituciones y marcha de su gobierno, ejemplos más brillantes que la nuestra, de su respeto y consideración, no sólo a los sagrados dogmas y santa moral de nuestra santa religión, sino aun a las personas mismas de sus ministros. Pero estaba reservado como último recurso a un gobierno ambicioso, impotente y pertinaz, ocurrir al Pontífice Romano, confundiendo capciosamente la potestad espiritual que debe ejercer su Santidad en toda la iglesia, con su autoridad temporal, y amalgamando los intereses de la religión con sus pretendidos derechos de legitimidad, para así destruir la independencia y libertad de las naciones.

A más de esto s. exa. altamente convencido de la sólida ilustración y acendrado patriotismo de v. s. i. entiende que la nación entera debe descansar tranquila mientras esté dirigida por el discreto celo

de sus verdaderos pastores. Y me manda comunicar a V. S. I. estos sus sentimientos, acompañándole ejemplares de la mencionada encíclica, y notas de nuestro Enviado a Londres sobre su contenido. Lo que ejecuto protestando a V. S. I. mi más profundo respeto y consideración.

Dios guarde a V. S. I. muchos años. México, julio 6 de 1825.

MIGUEL RAMOS ARIZPE.

Comunicación de la Secretaría de Relaciones.

Número 32.

Habiéndose publicado en un periódico de Tampico la Carta Encíclica de Su Santidad dirigida a los Arzobispos y Obispos de América, e inserta en la Gazeta de Madrid, de 10 de Febrero que remitió el Sr. Michelena con su nota núm. 97, el Sr. Presidente se ha servido acordar conformándose con el Dictamen del Consejo de Gobierno, que se publique en la forma que verá V. S. por el ejemplar que le acompaña de la Gazeta extraordinaria de hoy.

El Sr. Presidente ve en esta conducta de Su Santidad, no un acto de la potestad Eclesiástica, sino un auxilio prestado a la España por un príncipe temporal, que prevalido de su doble investidura trata de excitar la guerra civil, en los países que están haciendo guerra a España, para debilitar su fuerza abriendo el camino a los invasores.

También cree S. E. que este es uno de los casos, en que el Gobierno inglés, conforme a sus declaraciones, debe intervenir usando de su influjo sobre la Corte de Roma para evitar que ésta prevalida de la ignorancia de los pueblos, preste a la España un auxilio mucho más efectivo y temible que el que pudiera esperarse de ninguna otra de las potencias de la Santa Alianza. Puede V. S. pedir una conferencia sobre este particular con el Ministro de Estado y esforzar en ella las razones que se le han indicado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Julio 6 de 1825.

Sr. D. Vicente Rocafuerte.

Julio 6 de 1825.

Circular con nota de reservada a los Gobernadores de los Estados, Distrito Federal y Territorios de la Federación.

El E. S. Presidente de la República ha visto con el mayor sentimiento impresa en la Gaceta de Madrid del 10 de Febrero de este año, una carta Encíclica de S. S. dirigida a los M. R. R. Arzobispos y R. R. Obispos de América en que engañado por los pérfidos informes del Gobierno Español representa con falsos coloridos el estado político y religioso de las naciones Americanas que han proclamado la Independencia y tomado parte en la cuestión política pendiente entre estas naciones y la España, recomienda las supuestas virtudes del tirano Fernando 7.^o S. E. persuadido de que un pueblo libre se le debe conducir por la convicción y la fuerza de la verdad, se ha servido resolver conformándose con el dictamen del Consejo de Gobierno que este documento se imprima acompañado de las notas del Sr. Michelena, pasadas con este motivo a este Supremo Gobierno y al Eminentísimo Cardenal Secretario de Estado de su Santidad, bien persuadido que esta publicación, en vez de ser perjudicial a la Nación, manifestará a ésta, todos los medios de que se valen los enemigos de su prosperidad e Independencia y la preparará a resistirlos, no sólo con las armas, sino con el raciocinio.

En tal virtud acompaña a V. E. ejemplares, previniéndole de orden del Exmo. Sr. Presidente, cuide que en ese Estado, no se reimprima la Encíclica, sino con los documentos que la acompañan, y esté muy a la mira de los efectos que ella produzca, pues aunque de la ilustración general de la Nación debe esperarse que distinga el respeto que debe a S. Santidad como Cabeza de la Iglesia, de la obediencia que haya de prestarse a providencias muy ajenas de sus facultades espirituales, es siempre de temer que algunas personas, guiadas por una equivocada piedad, o por maliciosa intención, esparzan con este motivo especies contrarias al sistema de Independencia y libertad, felizmente adoptado por la Nación, dando V. E. parte de todo cuanto creyere que merezca ser puesto en conocimiento del E. S. Presidente para que en uso de sus altas facultades

dicte las providencias que convengan para el bien y tranquilidad de la República.

D. &

Es copia.

RAMOS.—Rúbrica.

Comunicación del Secretario de Relaciones Exteriores.

Exmo. Sr.

Remito a V. E. los adjuntos ejemplares de la Gaceta extraordinaria de hoy, y copia de la consulta del Consejo de Gobierno sobre el particular con que se conformó el Exmo. Sr. Presidente, en concepto de que por el Ministerio de Justicia se darán a V. E. las instrucciones oportunas para que proceda al cumplimiento del art. 3º de la misma Consulta.

Dios guarde a V. E. m. a.—Julio 6 de 1825. Rúbrica.

Sr. Dr. Dn. Francisco Pablo Vázquez.

Al margen: Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos.—Sección Eclesiástica.

Cuando el Excelentísimo Señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos tuvo las primeras noticias de haberse dado en Roma, a 24 de septiembre del año anterior y publicándose en la Gaceta de Madrid de 10 de febrero del corriente, una Encíclica del Señor León XII dirigida a los Muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos de América con el objeto de excitarlos a sostener en su vasto continente la dominación del Rey de España, reunió su Consejo privado, y después de muy detenidas consideraciones en que se tuvieron presentes las que se deben al Pontífice Romano como Jefe de la religión católica, que profesa exclusivamente esta República, resolvió Su Excelencia se comunicase este incidente a los Reverendos Obispos, Vicarios capitulares en Sede vacante y Cabildos eclesiásticos de ella, sin más prevención que la de dar cuenta con los ejem-

plares de dicha circular que pudiesen llegar a sus manos, como verá Vuestra Señoría por la pieza número 1 del paquete que le acompaña con el mismo número. Bajo éste y con los números desde 2 hasta 7 verá Vuestra Señoría que todos los Ordinarios y sus Cabildos Eclesiásticos, que han podido según las distancias, han contestado no sólo prestándose a obedecer aquella providencia, sino además manifestando libremente sus sinceros sentimientos y resolución de sostener la independencia y libertad de esta nación, según el sistema que ella misma en uso de sus derechos imprescriptibles tiene irrevocablemente adoptado.

La imprudencia o la malicia de los Editores del "Filántropo," periódico de Pueblo Viejo de Tampico, dió en un día a la referida Encíclica una publicidad general; y el Gobierno Supremo no pudo menos de volver a tomar en consideración este asunto, sensible por razón de su origen y por los resultados que pudiera tener contra la misma religión, de que es Jefe Supremo, su autor, más que por sus consecuencias políticas en este país.

Reunido pues su Consejo de Gabinete para tratar de este asunto, quiso aún buscar mayores luces para el acierto, y lo pasó al Consejo de Gobierno para que con asistencia del Ministerio le propusiese lo que tuviera por más conveniente; y en efecto, este cuerpo nacional le consultó, y Su Excelencia adoptó, las medidas que Vuestra Señoría verá en la pieza número 1 del paquete 2º que también le acompaña.

Cumpliendo yo, como encargado de esta Secretaría, con lo acordado en la segunda de las providencias consultadas en la citada pieza, dirigí la circular de 6 del corriente que con la Encíclica y notas del Señor Michelena van bajo el número 1 del mismo paquete 2º

Yo espero que al primer golpe de vista quedará Vuestra Señoría convencido de estar estampado en esa circular el verdadero carácter del Gobierno Mexicano, lleno siempre de sabiduría y moderación, como también de firmeza, energía y dignidad, y sobre todo de una confianza ilimitada en la justicia de la causa que sostiene contra el Gobierno español, y en el ilustrado patriotismo de todos los mexicanos. Por el alto concepto que debe tenerse del sucesor de San Pedro, aún le parecía inconcebible al Presidente de la República se hubiese

dado un paso tan contrario a la justicia y tan ajeno del Jefe de la Religión Católica; pero convencido como lo está América entera de todo lo que es capaz el Gobierno español, no tardó en penetrar hasta dónde podía éste llevar el abuso que siempre ha hecho de la misma religión para sostener sus más injustas pretensiones.

La constitución de Apacingán, dada en 1814 por el primer Congreso Mexicano; la acta de independencia, firmada en 1821 por la Junta Soberana; el primer decreto del Congreso General de 1822; la Acta Constitutiva, dada en Diciembre de 23 por el Congreso general constituyente; la Constitución general, dada por el mismo el 4 de Octubre de 1824, y todas las constituciones particulares de los Estados de la Federación han cuidado de fijar como base fundamental e irrevocable la misma religión católica, apostólica, romana, con exclusión de otra alguna, y leyes y reglamentos llenos de religiosidad y prudencia le prestan la más amplia protección. ¿Cuándo España ni ninguna otra potencia del orbe cristiano ha dado ejemplos tan brillantes de catolicismo tan puro y tan acendrado? El párrafo último de la circular debe verse como el testimonio más relevante del mérito que el clero secular y regular ha contraído en la penosa adquisición de la independencia y en el establecimiento sabio de una justa libertad, y como prueba irrefragable de la alta y bien merecida confianza que tiene en su ilustración, sus virtudes y su patriotismo el Presidente de la República, quien por eso y por su franqueza característica no dudó publicar la mencionada Encíclica.

También advertirá Vuestra Señoría que el Gobierno se abstuvo de intento de toda cláusula preceptiva y aún de insinuaciones directivas de la conducta de los Reverendos Obispos y Prelados, para hacer justicia a su celo, a su sólida ilustración y a su patriotismo, y dar un testimonio más de lo que respeta su libertad en cuanto no ataquen las bases de la sociedad política establecidas en la constitución y las leyes.

Los documentos comprendidos en el paquete 2º desde el número 2 hasta el 13 son las contestaciones dadas según han permitido las distancias, por los Reverendos Obispos, Cabildos, y Prelados regulares. Ellas son otras tantas pruebas de las luces distinguidas y celo patriótico del clero mexicano, y de la justicia y acierto con que el Gobierno arrojó confiadamente en sus manos la Encíclica que el

Rey de España pudo sacar con tanta superchería, de Roma, para que sirviese como un rayo destructor de la América; cuando no puede ser ya, atendidas las luces del siglo y el grado de ilustración en que ésta se halla, sino una arma enmohecida y absolutamente embotada.

Aunque las piezas comprendidas bajo el número 13 del paquete 2º referentes al Prelado del Apostólico Colegio de San Fernando, no tienen una relación íntima con la Encíclica, Vuestra Señoría encontrará en ellas pruebas importantes del estado de generalidad en que se halla el espíritu de independencia y de amor al sistema establecido, si recuerda la naturaleza y circunstancias de los individuos que componen el expresado colegio apostólico. Todos son españoles y españoles también los Misioneros de la Alta California a quienes hablan, mas todos por sus luces y virtudes y además por la misma experiencia, han venido a convencerse de la justicia de la independencia y de la compatibilidad del sistema constitucional con su profesión, como que han hallado en el Gobierno la más franca y segura protección en favor de todas sus libertades regulares.

Los paquetes 3º y 4º comprenden los periódicos y piezas sueltas que se han publicado por la prensa en estos días. Ellos dan pruebas no esperadas por los Españoles e Italianos, del estado en que se halla el espíritu público en toda la América, y del grado de ilustración a que ésta ha llegado en materias eclesiásticas y políticas. Muy pronto tendré el honor de transmitir a Vuestra Señoría las pastorales que trabajan diferentes Diocesanos y otras piezas de Corporaciones y particulares que escritas con calma, extensión y solidez, acabarán de fijar para siempre las ideas de estos pueblos en una materia tan importante.

En el paquete 5º verá Vuestra Señoría documentos que destruyen de raíz las erradas ideas de la Encíclica en cuanto a suponer corrompida la moral pública de estos países por la tolerancia criminal de la introducción de pinturas obscenas y libros impíos, y con ellos podrá Vuestra Señoría convencer a todo el mundo, que desde que se publicó la independencia y mucho más ahora, el Gobierno Mexicano ha procurado escrupulosamente la conservación de nuestra Santa Religión y sana moral, pudiendo lisonjearse de haber conseguido su intento más que España y que cualquiera otra Nación.

Al dirigir a Vuestra Señoría los documentos que con sus respectivas listas van en los paquetes indicados, y al informarle de la conducta que este gobierno ha seguido en un asunto tan espinoso y delicado, haciendo a Vuestra Señoría unas ligeras reseñas más bien que profundas observaciones, he querido, como se conoce fácilmente, cumplir con la voluntad del Gobierno conforme a la del Consejo, sobre que por medio de Vuestra Señoría se haga presente a Su Santidad la injusticia de la Encíclica de 24 de Septiembre del año anterior, y los males graves que ella puede causar a la religión católica, romana, y muy especialmente a la misma Roma. Yo no haría el honor que debo al celo, luces y virtudes de Vuestra Señoría, si no hiciera más que insinuarle esa obligación contenida en la 3ª de las proposiciones consultadas por el Consejo de gobierno y que están en la 1ª pieza del paquete 2º mencionado, ministrándole además nuevas luces por la expresión de los hechos ocurridos y documentos mencionados, y dejando a su celo por el bien de la República y de la Iglesia Americana el que la cumpla con la solidez y energía que corresponde a tan noble y justa causa, y que demandan el decoro nacional, la dignidad del Gobierno y la santidad misma de la religión católica.

Como Vuestra Señoría, a consecuencia de orden que se le comunicó por el Ministro de Relaciones en carta número 5, y se le duplicó en la número 6, de 28 de Mayo, debe permanecer en Inglaterra hasta que el Supremo Gobierno, con seguridades bastantes de las disposiciones de la Curia Romana, crea libre de compromisos graves el carácter y representación de Vuestra Señoría, y le mande por tanto pasar personalmente a Roma, parece consiguiente que trabajada la exposición que corresponde para Su Santidad en términos que publicándola algún día haga honor a la sólida ilustración y a la verdadera piedad de la Nación e Iglesia mexicana, como también a la sabiduría y prudencia de su Gobierno la dirija Vuestra Señoría a Su Santidad por su Secretario de Estado, valiéndose para que llegue con seguridad de los medios que le dicte su prudencia, pudiendo ser uno de ellos, si Vuestra Señoría lo cree necesario, el hacer ir a Roma en persona con este solo objeto al Señor Moral: pero cuidando en todo caso, según me manda el Excelentísimo Señor Presidente se lo diga a Vuestra Señoría expresamente, de no

comprometer a este Gobierno y a esta Iglesia, ni en los términos, ni en los modos de cuanto exponga, ni aun en los medios de dirigir esa exposición a Roma.

También me manda Su Excelencia recuerde a Vuestra Señoría la importancia de ponerse prudente y cautamente al alcance del verdadero estado de la opinión en la Curia Romana respecto de las Iglesias Americanas, haciendo valer con oportunidad y celo religioso lo temible que es el que la obstinación de la misma curia sea la causa principal que pueda alejar más o menos estas Iglesias de la comunicación con ella misma, aunque jamás del centro de unidad católica. Es un monumento digno de tenerse muy presente la ley de patronato dada por el Congreso de Colombia y adoptada por toda aquella Iglesia, y la conducta que en cuanto al ejercicio del patronato han tenido los Gobiernos de las Repúblicas de nuestro Sur: el de México, más circunspecto y poderoso, ha guardado mayor moderación y no merece que de ella se saque partido en su contra. Por último, me manda Su Excelencia insinúe a Vuestra Señoría la necesidad de multiplicar las comunicaciones con este Gobierno por cuantas vías estén al alcance de su activo patriotismo.

Encargado, por ausencia del Excelentísimo Señor Llave, del Despacho de esta Secretaría, tengo el honor de ser órgano de la voluntad del Excelentísimo Señor Presidente expresada en esta nota, y aprovecho esta ocasión para reproducir a Vuestra Señoría mis respetos y particular consideración.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años.

México, a 23 de Julio de 1825.

MIGUEL RAMOS ARIZPE.—Rúbrica.

Señor Don Francisco Pablo Vázquez, Encargado de negocios por el Gobierno de la República Mexicana, cerca de la Santa Sede.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.

Tengo el honor de dirigir a U. de orden del Excelentísimo Señor Presidente, una colección de todos cuantos impresos han salido a

luz en esta Capital con motivo de la publicación que hizo el Gobierno de la Encíclica dirigida por su Santidad, a los muy Reverendos Arzobispos y Obispos de América, excitándolos a que emplearan los medios de la persuasión para uncirnos de nuevo al ominoso yugo de la esclavitud española, que logramos sacudir a costa de tantos sacrificios, a fin de que Vuestra Señoría esté instruido como corresponde del estado de la opinión en este punto por las grandes consecuencias que de tal Encíclica se aguardarían en España y acaso en otras partes de la Europa. Se espera que aun se escriba mucho más sobre la materia, y de todo se remitirá oportunamente ejemplares así como de una pastoral que prepara el Reverendo Obispo de Puebla, y de otras que igualmente dispone el Cabildo Eclesiástico de esta Capital.

En general la Encíclica no ha producido efecto alguno en el público, si no es el de la indignación en la parte más ilustrada de la Sociedad, y de su publicación se ha sacado la ventaja de hacer ver la impotencia de los esfuerzos de todas clases de los enemigos de nuestra Independencia.

Dios y Libertad, México, julio 19 de 1825.

(Rúbrica)

Sr. Dn. Francisco Pablo Vázquez.

Al margen un sello que dice:—Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Sección Eclesiástica.—Núm. 4.

..... Por las notas de 23 de Julio y 14 del corriente remitidas bajo los números 1 y 3 y por los documentos e impresos que a ellas se acompañaron, habrá formado V. S. un juicio exacto de los resultados que produjo en este País la Encíclica de 24 de Septiembre, pudiendo ciertamente asegurarse que debíamos dar las gracias a su promotores, que con ella han dado lugar a que se ilustren sólidamente los Pueblos y fijen, como lo han hecho, uniformemente su opinión sobre puntos tan importantes, antes que extrañar de su carácter tenaz y de sus inicuos principios la circulación de aquella; y el Sr. Presidente espera que V. S. armado tan ven-

tajosamente con esos documentos hará que la Europa entienda el grado de verdadera ilustración en que se halla esta Nación sobre materias que mal entendidas en otros países han dado lugar a funestísimas consecuencias. También está muy confiado S. Exa. que V. S. en todo caso y en cuanto diga relación al bien de la Patria obrará con el celo, delicadeza y precaución que es propia de sus luces y patriotismo y que exija la naturaleza de nuestros negocios y la sagaz política de los que pueden intervenir o mezclarse en ellos.

Hoy comunico al Sr. Rocafuerte, de orden del Sr. Presidente, la necesidad de unir sus esfuerzos y sus luces a las de V. S. y Sr. Moral para el más seguro acierto en los difíciles puntos que deben ocupar su atención en esa.

Al comunicar a V. S. de orden del Exmo. Sr. Presidente el contenido de esta nota tengo el honor de protestarle de nuevo mi más sincera y alta consideración.

Dios guarde a V. S. m. a. México, 30 de Septiembre de 1825.

MIGUEL RAMOS ARIZPE.—Rúbrica.

Sr. D. Francisco Pablo Vázquez, Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana cerca de S. S.

Al margen un sello que dice:—Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Sección Eclesiástica. —Núm. 9.

..... En todas las comunicaciones de esta Secretaría se ha tocado a V. S. el punto de la Encíclica de 24 de Septiembre del año próximo pasado y en todas especialmente en la de 30 de Septiembre último se le ha manifestado la confianza que tiene el Exmo. Sr. Presidente de que en todo caso y en cuanto diga relación al bien de la Patria obrará con el celo, delicadeza y precaución que es propia de sus luces y patriotismo y que exija la naturaleza de nuestros negocios y la sagaz política de los que pueden intervenir o mezclarse en ellos. Ahora incluyo en principal una reverente exposición del V. Cabildo y Clero de la Diócesis de Chiapa y otra del Provincial de aquellos religiosos Dominicos, que dirigen a su San-

tividad con motivo de dicha Encíclica; pero por la carta que su Santidad ha dirigido al Exmo. Sr. Presidente y que V. S. leyó y dirigió de Londres tiene el Gobierno por más conveniente el omitir el curso de estas exposiciones, y aun dar de mano en cuanto la política lo pida a todo negociado sobre este punto, con el objeto de evitar todo motivo de sentimiento en la Curia Romana, y de allanar por un espíritu de filosofía cristiana todos los caminos hasta llegar al término de arreglar nuestros asuntos de Religión del modo más digno de las luces presentes y de la misma Religión, y más útil a nuestra Iglesia y a nuestra República. En suma, V. S. como que tiene presentes las circunstancias y ocasiones de obrar, las aprovechará de modo que asegure las ventajas hacia el objeto de su misión.

También acompaño a V. S. un ejemplar de una Disertación premiada por la Legislatura de México con ocasión de la Encíclica citada.

Dios guarde a V. S. muchos años. México, Noviembre 25 de 1825.

MIGUEL RAMOS ARIZPE.—Rúbrica.

Sr. D. Francisco Pablo Vázquez, Ministro Plenipotenciario cerca de S. Santidad.

Documentos de algunas autoridades civiles

Al margen:—Gobierno del Estado Libre de México.—Reservado.

Exmo. Sor.:

Este gobierno que a nadie cede en los mejores deseos por la felicidad de la Patria y en hacer cuanto esté a su alcance para sostener su justa Independencia y Libertad, cuidará muy escrupulosamente de poner en noticia del E. S. Presidente cuanto merezca su conocimiento y que pueda alterar el orden y tranquilidad con motivo de la Carta Encíclica de S. S. dirigida a los M. M. R. R. Arzobispos de América, a fin de que recomienden la pretendida legitimidad del ominoso Fernando: al efecto pues y al insertar a todos los Prefectos de este Estado, la nota reservada de V. E. de 6 del corriente les prevengo que en cualquier evento desgraciado u ocurrencia notable que pueda haber, obren ejecutivamente y con la mayor energía, a cortar el mal y den parte inmediatamente; debiendo advertir a V. E. para que lo manifieste al E. S. Presidente que hoy mismo se ha tomado en consideración este asunto en el Congreso del Estado, y que seguramente aprobará las proposiciones que se han hecho en él notoriamente ventajosas a la Causa pública y muy conformes a los patrióticos sentimientos del alto Gobierno.

Dios y Libertad. México Julio de 1825.

MELCHOR MÚZQUIZ.—Rúbrica.

Exmo. Sor. Ministro de Relaciones.

Al margen un sello que dice:—Gobierno Supremo del Estado de Jalisco.—Reservado número 134.

Exmo. Sr.:

He recibido con el oficio de V. E. fecha 6 del corriente los ejemplares que se sirve dirigirme de la encíclica de Su Santidad y notas del Exmo. Sor. Michelena. Quedo enterado de cuanto V. E. me expone sobre los términos en que debe imprimirse, y estaré muy a la mira para impedir en el modo que pueda y sin contravenir a las leyes de libertad de imprenta que no se publique aquella sin la nota del mismo Sor. Michelena que la acompaña, así como de observar los efectos que produzca en este Estado, que hasta la fecha no son otros que los del desprecio y sentimiento con que han visto sus habitantes todos los viles medios de que se vale el Gobierno Español, para desconceptuar nuestra feliz República en la que se halla bien establecida y cimentada la Religión Católica.

Daré oportuno aviso de cuanto ocurra al Exmo. Sr. Presidente para los efectos que V. E. me significa en su oficio citado a que contesto.

Dios y Libertad. Guadalajara. Julio 22 de 1825.

Prisciliano Sánchez.—Rúbrica.—*Josef María Corro.*—Rúbrica.
Exmo. Sor. Ministro de Relaciones.

Al margen un sello que dice:—Gobierno del Estado Libre de Veracruz.—Reservado.

Exmo. Sor.:

Impuesto detenidamente de cuanto en oficio reservado de 6 de Julio corriente, y del impreso que se sirve acompañarme sobre la encíclica de S. Santidad a los R.R. Arzobispos y Obispos de las Américas, quedo en la vigilancia que V. E. me encarga, así para que en este Estado no se imprima aquella sin las notas del Sr. Michelena, como en la opinión que advierta posteriormente en lo público. Pudiendo asegurar a V. E. para satisfacción del E. S. Presidente, que dicha excitación, no sólo ha sido mal recibida en el

Estado y particularmente en esta Plaza, sino que propendiendo en lo general sus habitantes, a unas ideas tan francas como liberales la han visto con el desprecio que se merece como medio que sólo demuestra a todas luces, el ser el último a que podían aspirar aunque sin fruto, para introducir la anarquía en el suelo mexicano.

Dios y Libertad. Veracruz, Julio 13 de 1825.

MIGUEL BARRACÁN.—Rúbrica.

E. S. Primer Secretario de Estado y Relaciones.

GACETA DIARIA DE MEXICO

VIERNES 5 DE AGOSTO DE 1825

PARTE NO OFICIAL.

*El Congreso Constituyente del Estado de México
a sus comitentes*

Habitantes del Estado: por segunda vez os dirige la voz vuestro congreso para instruiros en el punto más interesante que puede ofrecerse a los hombres religiosos y patriotas por principios. No podéis dudar que los déspotas de la liga europea ya que no han podido sojuzgaros por las armas y haceros perder vuestra libertad e independencia, se han valido del arbitrio mezquino de confundir y complicar los derechos de la iglesia con los de las naciones, sorprendiendo el candor y buena fé del sucesor de San Pedro, y haciéndole firmar una encíclica o circular que inquietase las conciencias delicadas y alterase la paz y tranquilidad que debe reinar entre los miembros de una misma sociedad. El congreso haría un manifiesto agravio a vuestra religiosidad e ilustración, si sospechase siquiera que un documento de esta clase pudiera trastornar en vosotros la adhesión a la religión santa que profesáis, o la libertad e independencia comprada a precio de sangre y de doce años de derrotas, amarguras y sufrimientos. Pasó ya el tiempo en que una bula fraguada en Roma ponía en combustión los Imperios y las Naciones, que parece se veían precisadas a romper la unidad con la iglesia romana, o a ser vil juguete de las arterias de sus curiales. La moderación e ilustración del siglo de la filosofía se ha substituído a la exaltación de pasiones que caracterizaba los siglos de barbarie. En él se sabe lo bastante para deslindar con precisión y claridad los derechos de la iglesia y de su cabeza visible y los de las naciones que en ésta reside. La fuerza represiva que corresponde a los Gobiernos usada con tino y circunspección, ha evitado aquellos cismas ruidosos que jamás empezaron sin sangre ni acabaron sino con ofensa de la religión y de las buenas costumbres.

Vuestro Congreso os asegura y vosotros no podéis dejar de co-

BIBLIOTECA
BANCO NACIONAL DE MEXICO

nocer, que la religión que profesáis en nada obsta a los principios de libertad e independencia que habéis adoptado por bases de vuestro gobierno: que la autoridad eclesiástica no tiene ni debe tener ninguna intervención en esta clase de negocios, y que el gobierno civil está bastantemente autorizado por la justicia y por las leyes para reprimir toda clase de excesos que alteren la tranquilidad pública y se cometan a la sombra de la religión.

Cualquiera que haya leído el Evangelio con alguna detención se penetrará del espíritu que lo anima y del plan que se propuso el santo y sabio fundador del cristianismo en orden a los gobiernos civiles. Jesucristo nos asegura del modo más terminante: que su reino no es de este mundo: que la misión que recibió de su padre celestial fué solamente para establecer el imperio de la santidad y los dogmas de la religión. El rehusó constantemente aun provocado por los judíos, ejercer ninguna función civil, tal como decidir entre dos hermanos que disputaban sobre su herencia. Siempre prescindió de los gobiernos, no porque autorizara sus vejaciones e injusticias, como calumniosamente pretenden algunos injustos censores de su conducta, sino porque su misión estaba simplemente reducida al establecimiento de la iglesia, que nada tiene que ver con ellos, y era el único objeto de sus afanes y trabajos: últimamente, fué tan delicado y circunspecto en este punto, que ni aun quiso manifestar su dictamen acerca de la dominación romana sobre el pueblo judaico, a pesar de haber sido importunado muchas veces para ello por los fariseos, y se contentó con responderles: *dad al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios*. Respuesta llena de prudencia y sabiduría, admirable en todos sus aspectos, y que en brevísimas palabras comprende todo el plan del evangelio con relación a los gobiernos civiles. Siendo tan claros, tan sólidos y luminosos los principios de doctrina y de conducta adoptados por el mismo Jesucristo para poner a cubierto de toda intervención de los ministros de la iglesia a los gobiernos civiles, qué tienen que temer estos de parte de unas autoridades que en razón de tales, no solamente no están facultadas para ingerirse en semejantes negocios, pero ni aun para manifestar su opinión si quieren seguir los ejemplos de su divino maestro?

Habitantes del estado: bien véis que para profesar la religión

sagrada del Crucificado, no solamente no tenéis que renunciar a vuestra libertad e independencia, sino que debéis contribuir a que se repriman los excesos de algunos malos ministros que avanzándose a deducir puntos fuera de su competencia, deshonoran la religión que predicán infringiendo sus preceptos. Ni los dogmas del cristianismo, ni su culto, ni la jurisdicción de sus ministros, que es puramente espiritual y nada tiene de coactivo, ni los medios de sostener esta misma religión reducidos a la exhortación, a los buenos ejemplos, la paciencia y el ejercicio de todas las virtudes, tienen que ver con las naciones en que está la iglesia se hallen constituidas bajo esta o la otra forma de gobierno; estén o no sujetas a un jefe extraño; mantengan o no relaciones con otras secciones de población del globo, y que haya o nó en ellas juntas o reuniones que autorizan y prescriben sus constituciones respectivas. Que deberemos, pues, decir de la encíclica que abraza la decisión de estos o semejantes puntos? Los reyes que llevaron consigo el título de católicos, tales como Fernando el católico, Carlos V. el defensor de la iglesia, Felipe II el piadoso, la calificarán como lo han hecho con otras de la misma especie, de turbulenta y sediciosa; pero vuestro congreso guiado de los principios de moderación que lo animan, no reconoce en ella sino un momento de la debilidad humana, de que no está exento el sucesor de San Pedro.

Si la doctrina del Evangelio confirmada por los ejemplos de su santo fundador no sólo no dá facultad alguna a los ministros del santuario para ingerirse en los asuntos civiles, sino que se los prohíbe expresamente, quién podrá dudar que cualquiera que sea el grado y dignidad eclesiástica en que estos se hallen constituidos, esto no los autoriza para reprobear los sistemas de gobierno y la independencia de las naciones? Desde los siglos V y VI del cristianismo se ha observado una lucha escandalosa entre el sacerdocio y el imperio. Si se vá a averiguar el origen de tantas desgracias y turbulencias como ha habido en la iglesia, y de las contiendas ruidosas entre los ministros del altar y los emperadores y reyes, se observará que todas ellas han tenido su principio en las mutuas excursiones que se han hecho en campo ageno, y en haber traspasado ambas autoridades los límites dentro de los cuales deberían contenerse. Los jefes de los pueblos pretendieron decidir los dog-

mas de la religión, y la cabeza de la iglesia se abrogó no pocas veces la facultad de pronunciar sobre la validez y legitimidad de los nombramientos y leyes de estos. Muchas veces la fuerza, y las más, la preocupación dominante en cada siglo, decidían de estos puntos importantes con notorio y manifiesto agravio de la razón y de la justicia, y con ofensa de la religión y del estado. Recórrase, si no, la historia del imperio griego, y se verá a los emperadores alterando la tranquilidad de sus pueblos, por impugnar o sostener la divinidad del Verbo; la procedencia del Espíritu Santo del Padre y del Hijo; el culto de las imágenes y otros puntos de esta clase, abandonando vergonzosamente la defensa de sus pueblos, y dejando llegar por una negligencia culpable y por un abandono manifiesto de sus obligaciones a los turcos, hasta las puertas de Constantinopla. Véase por otra parte a los Obispos y sacerdotes, que arrojando el báculo pastoral, y con él la mansedumbre del Evangelio, empuñaron la espada para verter la sangre de aquellos mismos a quienes Jesucristo no vino a condenar, sino a salvar, no a perseguir sino a convencer: en suma, no a destruir sus personas sino a estirpar los errores de su entendimiento y los vicios de su corazón. Estos hombres de quienes menos debía esperarse, como apóstoles del fanatismo, se empeñaron en propagar las doctrinas más subversivas y sediciosas contra la independencia de las naciones y talaron a fuego y sangre los reinos y los imperios abandonando el carácter de ministros de reconciliación y de paz.

Los hechos escandalosos del Pontífice Gregorio VII, y la conducta de Inocencio III y Bonifacio VIII (para omitir otros), acreditan del modo más decisivo que jamás ha traspasado impunemente la autoridad eclesiástica los límites dentro de los cuales debe contenerse. El cisma y la rebelión, el desprecio de la religión y la esclavitud de los pueblos, han sido las fatales consecuencias de este principio anti-evangélico, y los frutos venenosos de esta raíz emponzoñada. Felizmente la aurora de la ilustración y de las luces que sucedió a la noche tenebrosa de los siglos XIII y XIV, y apareció a mediados del siglo XV, ilustró a los gobiernos y a los pueblos sobre sus verdaderos derechos, poniendo de manifiesto los límites naturales a que debe reducirse el respeto debido a la autoridad sacerdotal. Desistieron desde entonces los gobiernos de ingerirse en

cuestiones, a la verdad dignas de todo respeto, pero impropias y ajenas de las funciones que les estaban encomendadas; sin embargo, procedieron con energía y eficacia para ponerse a cubierto de bulas y excomuniones. Los pontífices por su parte fueron cediendo gradualmente de las pretensiones que tenían sobre los gobiernos, de manera que los sucesores de San Pedro de los siglos XVI, XVII y XVIII, no fueron ya ni sombra de los que eran los de los siglos de la edad media. Así fué como se estableció la paz y la tranquilidad entre el sacerdocio y el imperio. El gobierno civil apareció con la energía y autoridad que corresponde a la soberanía e independencia de las naciones, y la autoridad eclesiástica llegó al grado de aprecio, veneración y respeto que de justicia se le debe, en el pontificado del inmortal Ganganeli. Este religioso, ornamento de la tiara y del orden de los menores, siguiendo las pisadas de los apóstoles y del divino fundador del cristianismo, lleno de mansedumbre, moderación y condescendencia, consiguió con esta conducta digna de un sucesor de San Pedro, afianzar sólidamente el crédito y reputación de la iglesia romana y el respeto que le es debido, cuando muchos de sus antecesores que abandonaron esta senda, envolvieron en sangre las naciones, desacreditaron la religión y dieron ocasión a muchos cismas y herejías.

Los gobiernos de las naciones, y muy especialmente de aquellas que tienen la dicha de profesar la religión católica, están en la más estrecha obligación de sostener su independencia y libertad, así porque todos los deberes adquieren un nuevo grado de fuerza por los principios religiosos en aquél que los profesa, como porque el sostén de la autoridad civil contribuye en gran parte a mantener la pureza de la religión y de las costumbres. Es una proposición de eterna verdad la que sienta el Sr. León XII en su encíclica, de que la religión y la moralidad de los pueblos pierden mucho con las turbulencias y alteración de la Paz. Entonces los gobiernos ocupados enteramente en su existencia política, se ven precisados a desatender los demás, y el libertinaje a la sombra de este descuido necesario, hace progresos asombrosos. Y quién podrá dudar que este estado deplorable reconoce y ha reconocido muchas veces por principios los ataques que recibe la autoridad civil de parte de la eclesiástica? Si nuestro pueblo fuera más dócil e ilustrado, la

encíclica de S. S. hubiera sido el origen de gravísimos males que hubieran hecho vacilar no solamente las bases de la autoridad civil, sino hasta las columnas del santuario. Pero felizmente la ilustración que es el carácter propio de nuestro siglo, ha sabido colocar cada cosa en el lugar que le corresponde, y ha conciliado los intereses de la iglesia con los del estado, de modo que entre ambas autoridades reine la más perfecta armonía.

Habitantes del estado: vuestro congreso no ha hecho otra cosa que ponerlos a la vista un ligero bosquejo de la doctrina del crucificado en orden a la independencia de las naciones y de los funestos resultados que ha traído siempre consigo la infracción de sus preceptos. El tiene sobrados motivos para prometerse la eficacia más activa en las autoridades, así civiles como eclesiásticas, y la deferencia y cooperación más pronta en los particulares para mantener el orden y tranquilidad y el sistema de gobierno establecido. Vosotros habéis elegido vuestro gobierno: tenéis con él intereses comunes, a diferencia de los que están regidos por monarquías y aristocracias. Ni vosotros tenéis que temer de su parte, ni él de la de vosotros. El congreso, pues, no teme que por pretextos religiosos se altere la tranquilidad pública; pero si por desgracia algún discolo perturbador tratase de fomentar disturbios o asonadas, cualquiera que sea su clase, dignidad o condición, y bajo cualquier pretexto, aun cuando sea el de mantener la religión, el estado tiene a su frente un gobierno enérgico y vigoroso que sabrá hacerse respetar, y hará que la espada de la justicia caiga irremediabilmente sobre él, y separe del resto de los habitantes del estado y aun del número de los hombres al temerario que osare causar la ruina de sus hermanos.

Pedro Valdovinos, Presidente.—Manuel Cortazar, Diputado Secretario.—Antonio Velazco de la Torre, Diputado Secretario.

Contestaciones que algunas autoridades eclesiásticas dirigieron al Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos sobre la Circular con que se les acompañó la encíclica del Pontífice.

*Del Cabildo Eclesiástico, y del Gobernador de la Mitra
de esta Capital.*

Al recibir este Cabildo los ejemplares de la encíclica de su Santidad de 24 de septiembre último a los Prelados de América, que con la nota de la Legación Mexicana en Lóndres le ha mandado comunicar el Exmo. Sr. Presidente de la República, e igualmente los sentimientos que le ha exitado su vista, y V. S. expresa en su oficio se ha sorprendido y complacido al mismo tiempo. Lo sorprendió el no haber llegado directamente a sus manos no sólo la dicha encíclica; pero ni la otra que en ella se cita de la exaltación del Sr. León XII al solio pontificio, y se complace en los sentimientos de V. E. que son muy conformes a los propios del cabildo.

El vé la encíclica, cuando no como apócrifa como ganada por informes poco exactos: sabe que la religión está bien radicada en estos países a pesar de los libros y folletos incendiarios, que abusando de la libertad política de la imprenta, se han tomado la religiosa para combatirla, sobre cuyo exceso espera lo auxilie el gobierno para su remedio, y últimamente está convencido del patriotismo de uno y otro clero, que jamás abandonará la independencía, que ha jurado tantas veces.

Interín que con la mediación y espacio que exige un asunto de tanta gravedad puede este cuerpo del modo más conveniente explicarlo así a los pueblos, que le están encomendados; sirvase V. E. hacerlo presente a S. E. dándole las debidas gracias por lo que nos honra con sus piadosos sentimientos, los que igualmente damos a V. S. por las atentas expresiones con que nos favorece.

Dios guarde a V. S. muchos años. Sala capitular de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de México y julio 12 de 1825.—

Nicasio Labarta.—José Nicolás Maniau.—Alonzo Bolsico.—Juan de Bustamante.—Sr. Encargado del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, D. Miguel Ramos Arizpe.

Del Ilustrísimo Sr. Obispo de la Puebla de los Angeles.

Con el oficio de V. S. fecha 6 del presente, he recibido los cuatro ejemplares que me acompañó de la gaceta extraordinaria relativa a la encíclica, que al parecer, ha dirigido S. S. el Sr. León XII a los Prelados Diocesanos de ambas Américas a instancia del Gobierno Español, e inmediatamente di conocimiento de esta ocurrencia a mi Ilustrísimo Sr. Dean y Cabildo, quien separadamente había recibido ya el mismo pliego.

Y penetrado de los propios sentimientos que el superior Gobierno en sostener nuestra independencia y libertad, burlando las malas artes de nuestros enemigos: y deseando alejar el temor del abuso que el pueblo sencillo puede hacer de la citada encíclica, me preparo a escribir una pastoral a mis diocesanos, a fin de que salvándose nuestros derechos, en nada se perjudique la obediencia, respeto y adhesión que debemos conservar a la silla apostólica en el sentido que corresponde: lo que aviso a V. S. en debida contestación para inteligencia del Exmo. Sr. Presidente de la República.

Dios guarde a V. S. muchos años. Puebla, Julio 10 de 1825.

ANTONIO, Obispo de Puebla.—Sr. D. Miguel Ramos Arizpe, Oficial Primero de la Secretaría de Justicia y Negocios Eclesiásticos.

Contestación del Cabildo Eclesiástico de Chiapas.

Santísimo Padre.

El cabildo Eclesiástico, sede vacante de la santa Iglesia Catedral de Chiapas, y su venerable Clero, Secular y Regular, con el más profundo respeto, hacen presente a Vuestra Santidad que el Supremo Gobierno de la Federación Mexicana, habiéndose entera-

do de una circular impresa en la Gaceta de Madrid de diez de febrero de este año, que se dice dada en Roma a 24 de septiembre del anterior, dirigida al parecer por la Santa Sede a los muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos de América, con el objeto de excitarlos a sostener en su vasto Continente la dominación del Rey de España, la remitió a este cabildo con las notas que el enviado a Londres pasó al Excelentísimo Cardenal secretario de Estado de vuestra Beatitud en 21 de marzo del corriente año, y prevenciones convenientes para conservar ilesos los sagrados derechos de la Religión y de la Patria, igualmente que el debido respeto al sucesor de San Pedro.

En la Encíclica citada se hace mención de otra que Vuestra Beatitud dirigió a todos los Obispos del Orbe católico, en su exaltación al solio Pontificio. Aseguramos a Vuestra Beatitud que no hemos tenido la fortuna de haberla recibido; sin embargo, luego que el mismo Gobierno Supremo de México supo el fallecimiento de nuestro Santísimo Padre el Señor Pío VII, en testimonio de su amor y respeto a la Santa Sede, lo comunicó a este cabildo con el objeto de que se celebrasen por su alma las exequias y funerales debidos, como se verificó en esta Santa Iglesia Catedral, y demás de todo el Obispado con la pompa y magnificencia que corresponde; y lo mismo cuando supo oficialmente la exaltación de Vuestra Beatitud a la cátedra de San Pedro, para que se celebrase tan plausible noticia con Misa de Gracias, solemne Te Deum, iluminación general, y otras manifestaciones de regocijo público.

Las primeras letras que hemos visto con el nombre de Vuestra Beatitud, son las presentes, y confesamos ingenuamente que no podemos persuadirnos de su autenticidad, porque un papel lleno de hechos falsos y exagerados al referirse *las funestas nuevas de la deplorable situación en que tanto el Estado como la Iglesia ha venido a reducirse en estas regiones*, nos persuade que una mano enemiga lo ha forjado para realizar las ideas de ambición que el tirano de la América, no ha podido, ni podrá jamás plantar con las bayonetas. Los sucesos de este Continente, al paso que han sido muy interesantes a la España, han tenido en expectación a casi todas las naciones del Orbe; y así no es verosímil que la curia Romana con los datos tan notorios que ofrece nuestra emancipa-

ción, hubiera dado una circular con ideas tan inexactas, y supuestos falsos: penetrado este clero de los altos deberes del Pastor Universal de la Iglesia, cuya suprema autoridad es solamente en el orden espiritual, cómo había de persuadirse de que Vuestra Beatitud protegiese y aun coadyuvase a los proyectos ambiciosos y tiránicos del Rey Fernando, que sólo tienden a oprimir y esclavizar de nuevo estos Pueblos?

Pero si la astuta malicia del Español, que en otro tiempo tuvo arte para sorprender a la Santa Sede arrancándole una bula de cesión de las Américas del Señor Alejandro VI, con lo que afirmó y apoyó el más cruel y bárbaro despotismo en estas regiones, hubiere tenido la osadía de repetirla, como si fuera el refugio de su injusticia y delirante gobierno; nosotros, impuestos de los deberes del Sacerdocio, manifestaremos su falsedad hablando en el idioma de la verdad para informar el ánimo de Vuestra Beatitud.

Trescientos años de la más ominosa esclavitud había sufrido el Anáhuac, con indecible paciencia, en cuyo dilatado tiempo padecieron nuestros padres y padecemos nosotros males intolerables, que no referimos aquí por no contristar más el ánimo de Vuestra Beatitud, y porque ya Don Fray Bartolomé de las Casas, de inmortal memoria, dignísimo segundo Prelado de esta Santa Iglesia, y el primero que ocupó la silla episcopal de Chiapas, lo manifestó no sólo en su informe a Carlos V, y en sus alegatos hechos en una junta que se celebró en Valladolid en presencia del mismo Monarca en 1550, sino a la faz del Mundo en sus obras que intituló Destrucción de las Indias, y el Indio Esclavo, que se imprimieron en Sevilla en el mismo año, las que sería muy conveniente se tuviesen presentes cuando se tratan los asuntos de América para conocimiento de las arterías y crueldades con que los Españoles suzugaron las Américas, y la justicia de nuestra Independencia; pero baste a la verdad repetir aquí que los Españoles con la más descarada e inaudita violencia, con infracción escandalosa del derecho natural y de gentes, se introdujeron en un imperio pacífico de gente que a nadie ofendía, ni perjudicaba, como que era desconocida de las otras tres partes del Globo, que robaron sus inmensos tesoros y riquezas, hicieron prisioneros a sus Reyes, los decapitaron ignominiosamente, quemando vivos a muchos de ellos, e hicieron

esclavos a su vasallos, a quienes vendían como si fueran bestias, sirviendo no pocas veces de alimento a sus perros, y por último, que arrebataron la corona de la cabeza del legítimo Emperador de Anáhuac, para ceñir otra al Rey de España; pero todo procuró paliarse con el pretexto de Religión, que ofendían altamente, con la predicación del Evangelio, que no observaban; ¡Ah! Jesucristo vida nuestra no mandó predicarlo con la espada en la mano, no; el Evangelio de paz fué anunciado por los Apóstoles pacíficamente, repartiendo el pan de la Divina palabra acompañado de milagros, y de las virtudes de la caridad, humildad y paciencia, únicas con que el Divino Maestro, armó a sus Discípulos, ofreciéndoles en premio la bienaventuranza y nada de este mundo.

¡Cuán contraria fué la conducta de los aventureros arrogantes y soberbios Españoles que vinieron a conquistar a lo que después llamaron Nueva España! Por lo que hace a este Estado de Chiapas, podemos asegurar a Vuestra Beatitud, sin riesgo de equivocarnos, que la ley Evangélica ya se había olvidado hasta la llegada del Reverende Obispo Don Fray Bartolomé de las Casas, que trajo Religiosos Misioneros que predicaron a Jesucristo crucificado, por lo que tanto aquél dignísimo Prelado como los Misioneros, sufrieron miles de incomodidades por los tiranos Españoles que como no tenían otro Dios que el oro y la plata se habían posesionado de estos países, entonces de los más ricos y poblados de toda la América y hoy de los más infelices a merced de los tiranos usurpadores; lo que precisó el mencionado Prelado a emprender nuevo viaje a España, en donde probó en presencia del Rey y de los magnates de su Corte, la injusticia de la Conquista; quienes vencidos, lo confesaron, aunque a su pesar. Ley 6, título 1º Libro 4º de las Recopiladas de Indias, como ya otra vez lo publicó un sabio Religioso que escribió no hace muchos años en Filadelfia, repitiendo lo que el Gabinete Español, en fuerza de los alegatos del Obispo Casas, declaró, que los reinos de América son independientes de España, que debían permanecer sus Reyes naturales, y al de Castilla sólo podía convenir el título de Emperador de las Indias, para proteger en ellas la predicación del Evangelio."

Este fué el especioso pretexto con que el Rey de España usurpó por trescientos años el gobierno de América, contra la voluntad

expresa de los pueblos, quienes de tiempo en tiempo se esforzaban por sacudir el yugo de fierro, como lo hizo en este Estado el año de 1712 el partido de Zendales, habiéndose sublevado cincuenta y dos pueblos, los que fueron destruidos, quemados, aniquilados enteramente por el Gobernante español que era Capitán General de Guatemala, a pretexto también de conservar entre ellos la Religión católica. De este mismo se quiere valer ahora para subyugar de nuevo la América sorprendiendo al Padre Universal.

No, Santísimo Padre: Vuestra Beatitud debe velar porque se conserve entre nosotros pura e ilesa la Santísima Religión de nuestro Señor Jesucristo, sin mezcla ni tolerancia de otra alguna. Estos mismos son nuestros más ardientes deseos, y esto mismo justifica nuestra emancipación e independencia del Gobierno Español, y de cualquiera otro en uso de nuestros imprescriptibles derechos.

Se habían tolerado con indecible paciencia los males y horrores de una esclavitud de tres centurias: las postergaciones al mérito y servicio de los Americanos, que no se quería o no se podía conocer a la distancia de dos mil leguas con un inmenso Océano de por medio, se veían gobernados, dominados, y mandados los empleados de la mejor nota, los militares más ameritados, y los eclesiásticos colmados de virtud, sabiduría y canas, por algunos jóvenes inexpertos sin más méritos que ser españoles, aunque muy inferiores a sus súbditos en mérito, instrucción, doctrina, prudencia y santidad: habían sufrido también con admirable paciencia las exorbitantes contribuciones que con el odioso título de Tributos pagaban al Rey de España; pero cuando se empezó a tocar a la Iglesia; cuando en tiempo de su favorito Don Manuel de Godoy se echó mano de lo que hacía en este Obispado el Patrimonio de los pobres, que consistía en las rentas de capellanías, cofradías y demás obras pías, con otros bienes eclesiásticos que formaban como un Banco Nacional; con lo que pagando un canon muy moderado, encontraban socorros el comerciante para fomentar su giro, y el labrador para la mejora de sus labores: desde entonces comenzó a notarse entre estos habitantes un nuevo fermento, un disgusto intolerable y continuas quejas contra el despotismo Español, cada vez más abominable y de consiguiente los deseos de sacudir un yugo tan pesado e insufrible.

A poco tiempo acaeció la invasión de los Franceses en la Península, las renunciaciones de Bayona, disolución de la Monarquía Española substituida por diversos gobiernos, que se levantaron entonces tumultuariamente con el título de soberanos, los que intentaron que en las Américas continuara el plan de esclavitud, reconociéndolos como sus señores naturales, a cuyo efecto comisionaron multitud de emisarios las juntas insurreccionales de Sevilla y Asturias, que aparecieron aquí por varios puntos, con la escandalosa solicitud de que durante el interregno de Fernando VII se reconociese en ellas la soberanía; con lo que acabaron de ponerse en movimiento todos los pueblos; y si estos de Chiapas no levantaron entonces el grito fué por falta de posibilidad.

Así es que continuaron en silencio, oyendo con envidia y emulación los progresos que hacía la Independencia en otros países, y con el más acerbo dolor los procedimientos de los españoles y sus cortes que decretaron, y *sancionó el Rey* el exterminio de una gran parte del Clero Regular, despojándolos de todos sus bienes con notoria y escandalosa infracción de su misma Constitución y de las leyes de la Iglesia, y disposiciones canónicas, especialmente del Santo Concilio de Trento en el capítulo 11 de la sesión 22: por último se entendió que sin contar con la *Santa Sede Apostólica*, y *en desprecio suyo* se había desaforado al Clero del modo más impolítico y escandaloso: al mismo tiempo se notaba en casi todos los españoles que venían de la Península la conducta más anticristiana e inmoral, trayéndonos el contagio de libros y folletos incendiarios, no sólo de los que deprimen y menosprecian la potestad eclesiástica y civil sino que atacan directamente la Religión, traducidos al castellano por los mismos españoles, por aquellos mismos que se vanagloriaban de habernos traído de la Península el precioso don del Evangelio; estos son los primeros que han sembrado la zizaña de la heregía en la heredad de Jesucristo, esparciendo entre estas gentes incautas el corrosivo más diabólico: ellos han venido, especialmente de quince años a esta parte, a burlarse públicamente de nuestras más santas y venerables ceremonias y de nuestras más santas solemnidades, formando de ellas el objeto de su crítica mordaz con las invectivas más horrorosas y apodos más insultantes; calificando el culto exterior de las iglesias en el grado más insufri-

ble de superstición, colocándolas al lado de aquellos ramos que se reputan en la sociedad no solamente superfluos, sino perjudiciales por muy dispendiosos y porque todo es una fábula para estafar a los pueblos: otros más arrogantes y atrevidos se han arrojado a verter en presencia de muchos ignorantes, que la existencia de Dios es un problema, que los atributos Divinos, no son otra cosa que las ideas de las pasiones humanas atribuidas a la Divinidad: que los sacramentos y los misterios sacrosantos son puras invenciones de los padres y teólogos de la Iglesia. No contentos con traer nos tan perniciosa doctrina, han querido desmoralizar los pueblos con pinturas las más obscenas, y aun en desprecio de la Cruz y de los misterios santos.

Cuando en el Anáhuac o lo que se decía Nueva España se lloraban inconsolablemente tamaños males; cuando esperábamos con espanto el castigo del cielo por nuestros pecados con la total ruina y exterminio de la Religión en esta parte de la América, la más abandonada y las más molestada, pues que se atacaba por sus principios, resonó el dulce eco de Iguala, que a manera de un rayo eléctrico, se oyó su estallido hasta el último rincón del Continente Anahuacense; entonces, como el ave inocente pero cauta, busca un asilo para no ser presa del sagaz y astuto cazador, así los chiapanecos, acosados de los escándalos de los malos españoles, huyen presurosos de su mal ejemplo, y uniéndose a sus hermanos de México, se apartaron para siempre de sus opresores clamando a una voz Religión, Independencia, Unión.

De aquí provino que en siete meses se hubiera concluido la obra de nuestra emancipación, que no había podido verificarse en diez años de guerra la más desoladora, porque se sentó por principio la conservación ilesa de la Santa Religión; y así es que en el plan de Independencia dictado en Iguala, que todos juramos, en su primer artículo dice así:

“La religión de Nueva España, es y será la Católica, Romana, sin tolerancia de otra alguna. El catorce: el clero secular y regular, será conservado en todos sus fueros y preeminencias; y en el 16 lo que sigue: se formará un ejército protector que se denominará de las Tres Garantías, porque bajo su protección toma lo primero: la conservación de la Religión Católica, Apostólica, Romana, co-

operando de todos modos que estén a su alcance para que no haya mezcla alguna de otra secta y se ataquen oportunamente los enemigos que puedan dañarla.” Puede desearse más, Santísimo Padre, para desvanecer los siniestros informes hechos a Vuestra Beatitud con los vicios de ob y subrección? Pues aun resta qué decir:

Formalizada nuestra Independencia en los términos indicados, se reunió la nación Mexicana en un congreso general de diputados de todos los Estados y territorios que hoy componen la federación: dieron la ley fundamental o acta constitutiva de la federación, por la que, artículo 4º, y por la constitución que decretó posteriormente, artículo 3º confirmó el artículo 1º del Plan de Iguala, pues se establece y declara de nuevo que la religión de la nación Mexicana, es y será perpetuamente la Católica, Apostólica, Romana. Que la nación la protege por leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra, conservando al mismo tiempo el fuero a los eclesiásticos en el artículo 154. Todos y cada uno de los Estados de la Federación Mexicana han sancionado y jurado en sus respectivas constituciones y leyes orgánicas el mismo artículo, declarando que la Religión Católica, Apostólica es la suya, sin tolerancia de otra alguna; con lo que se convence hasta la evidencia, que ni la Iglesia ni la Religión han sufrido trastorno alguno; que es lo único que profesamos, como la única verdadera, con exclusión de cualquiera otra; porque no sólo se confiesa la divinidad de sus misterios, la santidad del culto, la pureza de su moral y la justicia de sus preceptos, sino que tanto las autoridades como el pueblo respetan en sumo grado a sus ministros, y todos reunidos reconocemos y confesamos que el Romano Pontífice, sucesor de San Pedro, es el vicario de Jesucristo y la cabeza visible de la Iglesia Universal; lo que calmará seguramente el acerbo dolor que sembraron en el paternal corazón de Vuestra Beatitud, los enemigos de la paz, y se colmará de gozo a vista de este nuestro reverente y verdadero informe.

Por lo demás, Santísimo Padre, es menester que se desengañe el Rey Fernando: su nombre es el más odioso en las Américas: sus cualidades son muy conocidas a todo el Orbe; la libertad e independencia de América está muy consolidada sobre los más robustos principios de religión y de la más sana política: está reconocida por la Gran Bretaña, por los Estados Unidos Anglo-Americanos, y

por todos los demás gobiernos de América. Los mexicanos, hasta el pueblo de menos ilustración y de más reducida extensión, ven ya cumplidos sus más ardientes votos; y tienen asegurada su emancipación y su libertad; han recobrado lo que se les había usurpado; han conocido sus derechos y su fuerza; han comprado su libertad, con tan dolorosos cruentos sacrificios; y si alguno fuere osado de proponerles que doblen de nuevo su cerviz al yugo de fierro de Fernando de España, que ni nosotros ni nuestros padres hemos podido soportar, sería víctima del enojo de los pueblos; y si los ministros del santuario fuéramos tan temerarios en querernos introducir en las cosas que no son de nuestro ministerio, profanando la cátedra del Espíritu Santo, no sólo nos atraeríamos el odio y enojo de ellos, sino que podía peligrar mucho la Santa Religión y acaso introducir un cisma al que no le faltarían protectores aun en la misma España para desacreditar al Romano Pontífice, que en todas partes tiene enemigos que lo son de la Religión del Crucificado; lo que no está muy distante si con pretexto de la misma Santa Religión se intentare por cualquiera modo sujetar de nuevo la América al yugo Español.

Dígnese Vuestra Beatitud tomar esta última reflexión en su alta consideración, quedando persuadido que sólo le hablamos el idioma de la verdad, y dirigir sobre este pueblo sus Apostólicas Paternales bendiciones, para que se consolide la paz y tranquilidad, entre tanto nosotros elevamos nuestros ruegos al Omnipotente que derrame sus luces sobre Vuestra Beatitud y le guarde los muchos años que la Iglesia Católica ha menester.

Sala Capitular de la Catedral de Chiapas, Octubre 5 de 1825.

Santisimo Padre a los pies de Vuestra Beatitud.—*Manuel Ignacio Esnaurrizar*, Dean.—*Pedro José de Solórzano*, Canónigo Lectoral Interino y Vicario Capitular.—*Mariano Guzmán y Solórzano*, Cura Vicario.—*Fray José María Aldama*, Guardián.—*Mariano Robles*, Maestro Escuelas.—*Juan de Velasco* Can^o Int^o.—*Eustaquio Zebadua*, Cura y Vicario Foráneo.—*Fray Matías de Córdoba*, Maestro y Prior Provincial.—*Fray José María Aguilar*, Lector y Comendador.—*Fray Vicente Vives*, Maestro y Prior.—*Juan José Domínguez*, Presbítero.

Notas de las Secretarías de Relaciones y de Justicia, del agente diplomático
D. Francisco Pablo Vázquez y del Cardenal Secretario de Estado.

BIBLIOTECA
"JOSE MARIA LAFRAGUA"
DE LA
S. R. E.

Al margen:—Legación Mexicana cerca de Su Santidad.—Número 5.

Excelentísimo Señor:

El 25 del presente mes llegué al Puerto Falmouth, porque el capitán del buque en que vine lo consideró así conveniente, tanto porque el viento no era favorable para arribar a Plimouth ni Portsmouth, como porque tenía que evacuar allí algunos asuntos personales.

En ahorro de gastos determiné que al día siguiente en que se hizo a la vela el buque para esta ciudad, continuaran en él los individuos que componen la Legación, quedándome yo con el Secretario para tratar sobre mi comisión con el E. S. Michelena a quien felizmente encontré en Falmouth disponiendo la salida de los buques que lleva para servicio de la República.

S. E. me ha comunicado las noticias más funestas relativamente a las circunstancias de la Corte Romana, que hacen muy difícil el logro de mis deseos y de las religiosas intenciones del Gobierno Mexicano.

Es indudable ya la expulsión del Ministro de Colombia: Su Santidad ha expedido una Encíclica de que Vuestra Excelencia tendrá ya conocimiento por la copia que le remitió el Señor Michelena, y el cardinal Secretario del Papa no ha dado contestación a los oficios que le ha dirigido el mismo Señor Michelena acompañándole unos pliegos del Gobierno de México.

Todo anuncia que la Corte de Roma se halla en los intereses de la Santa Liga, y que trata de favorecer las intenciones del Rey de España en orden a la reconquista de México.

Es por lo tanto muy de temer que observe la misma conducta

que cuando se emancipó el Portugal y cuando su suscitó la diferencia con Luis XIV, sobre la célebre causa de la Regalía, y que no solamente se niegue a celebrar un concordato, sino también a expedir Bulas a los Obispos lo que deberá causar males de mucha trascendencia en nuestra República.

Me informó igualmente el Señor Michelena de la contestación que tuvo con el Doctor Don José Joaquín del Moral, que vino a esta ciudad y de lo poco satisfecho que quedó de ella. Yo, sin embargo, voy a escribirle convidándolo a que vuelva, y si lo verifica, inmediatamente daré cuenta a Vuestra Excelencia del resultado de nuestra conferencia.

A pesar de que veo tan obscuro el horizonte, tengo cierta confianza de que Dios ha de bendecir las buenas intenciones del Gobierno, y que ha de mirar por la conservación y tranquilidad de la Iglesia Mexicana.

Ruego a Vuestra Excelencia se sirva elevarlo todo al conocimiento del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años.

Londres, 31 de Julio de 1825.

(Firmado) *Francisco Pablo Vázquez.*

Excelentísimo Señor Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones de la República Mexicana.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.

México, 2 de mayo de 1825.—El Excelentísimo Señor Presidente me manda diga a Vuestra Señoría que llegando a Londres permanezca allí hasta recibir nuevas órdenes de este Supremo Gobierno para pasar al Continente, procurando Vuestra Señoría no perder tiempo ni oportunidad para entrar desde dicha Capital en contestación con Roma, a fin de ser bien recibido en ella, para desempeñar su importante comisión.

Tengo el honor de reiterar a Vuestra Señoría que soy su atento Servidor. (Rúbrica).

Sr. Doctor Don Francisco Pablo Vázquez.

Al margen, manuscrito que dice: Legación Mexicana cerca de Su Santidad.—Número 9.

Excelentísimo Señor:

He recibido el oficio de Vuestra Excelencia número 6, en que me acusa recibo del mío fechado el 21 del próximo pasado mayo a bordo del Bergantín Ligero, y me reitera la orden del Excelentísimo Señor Presidente, de no pasar de esta ciudad hasta nuevo aviso, según me había prevenido Vuestra Excelencia en carta de 20 del dicho mayo, cuyo duplicado no he recibido, y sí sólo el principal, a que contesto, bajo el número 7.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años.—Londres, 6 de agosto de 1825.

(Firmado) FRANCISCO PABLO VÁZQUEZ.

Excelentísimo Señor Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones de la República Mexicana.

Al margen un sello que dice:—Legación Mexicana cerca de S. S.—Número 5 P.—Recibidas en la noche del día 9 de Mayo de 826.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de acompañar a V. E. copia de la reclamación que sobre la Encíclica del Santo Padre voy a dirigir al Emmo. Cardenal Secretario de S. S. conforme a las órdenes que se me han comunicado por el Ministerio del cargo de V. E.

Había extendido otro papel en que refundía algunos de los materiales que se me han remitido; pero habiendo reflexionado que más que nota, era una disertación: que podía ofenderse la Corte de Roma: que me separaba del estilo adoptado por la Diplomacia; y que muchos de los puntos que tocaba deben reservarse para cuando dicha Corte o se niegue a entrar en contestaciones, o no quiera acceder a las justas solicitudes que haga a nombre del Gobierno, me

decidí a contraerme precisamente a lo que comprende la referida copia.

Estuve por omitir el artículo sobre Patronato; pero por tocarse expresamente en la instrucción que se me dirigió, y porque la conducta observada por México, puede conciliar a su favor la benevolencia de la Santa Sede, y sacarse más partido, me resolví a ponerlo. Y para que el Gobierno no quede comprometido, ni la Curia pueda abusar de la circunspección que se ha tenido, hago la indicación de que no le son desconocidos los autores en cuyas doctrinas pudo apoyarse aquel para usar de Patronato.

Dios guarde a V. E. muchos años. Bruselas, 2 de Enero de 1826.

FRANCISCO PABLO VÁZQUEZ.—Rúbrica.

Excmo. Sor. Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos de la República Mexicana.

Emmo. Sor.

El Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana, especialmente autorizado para dirigir (a V. Em.a) la presente nota oficial, tiene el honor de hacer a V. Em.a a nombre de su Gobierno, algunas observaciones sobre la encíclica de N. Smo. Padre el Sr. León XII, dirigida a los Obispos de América en 24 de Septiembre de 1824, y publicada con mucha posterioridad en la Gaceta de Madrid de 10 de Febrero de 1825.

La referida Encíclica ha causado el más acerbo dolor en el Gobierno de aquella República, y en el corazón de todos los miembros que la componen, cuya creencia y sentimientos religiosos creen ver vulnerados en un documento que corre por todo el universo bajo el respetable nombre del Supremo Pastor de la Iglesia. De un Pastor en cuya sagrada persona veneran las altas prerrogativas de vicario de Jesucristo, sucesor de S. Pedro y centro de la unidad. De un Pastor cuya exaltación celebró México con las demostraciones más grandes de júbilo y alegría, aun sin haber recibido del Vaticano una noticia oficial, sino sólo llevado de la fama pública y excitado por su amor y adhesión a la Suprema Cabeza.

En la amargura que aflige aquella porción de fieles por la publicación de una circular, que ofende los principios que constantemente ha profesado; le sirve de lenitivo la consideración de que ella no ha podido ser una emanación voluntaria de los sentimientos del Santo Padre, sino efecto de siniestros informes de la calumnia y de la intriga del Gabinete Español, que empeñado en arrancar a aquellos Pueblos la libertad que han comprado a costa de su sangre y de imponderables sacrificios, no ha perdonado ni el abominable medio de sorprender la buena fe del Padre común de los fieles para que secunde su temeraria pretensión.

El Gobierno Mexicano espera con la más segura confianza, que instruido por el órgano de mi voz el ánimo recto de S. S., depondrá el equivocado concepto que le han inspirado relaciones tan interesadas como inexactas, y mirará a aquella República con la predilección que exigen la pureza de su fe y su respeto y adhesión a la Silla Apostólica.

Quando se recibió la Encíclica, no era México una nación agitada con los sacudimientos que generalmente preceden a los grandes acontecimientos, tanto en lo físico, como en lo político; sino una nación constituida bajo la forma de Gobierno que adoptó por una expresión unánime de todos los pueblos; una nación que estaba en relaciones con otras Potencias, así de la América, como de la Europa, a quienes había inspirado una confianza tal, que no temían celebrar con ella tratados de comercio, prestar los particulares cuantiosos caudales, introducir otros para explotar minas y fomentar grandes negociaciones; una nación libre e independiente, a cuyo rango se elevó ella misma en ejercicio de los derechos de la naturaleza, reconocidos por todos los pueblos, de que han usado ellos mismos en diferentes épocas, y especialmente, el Español, en las diversas agresiones que ha sufrido, ya de los Romanos, ya de los Agarenos, y ya, finalmente, de los Franceses. Y si en su heroica y patriótica conducta ha brillado la justicia, mucho más en la de ~~Tos~~ mexicanos, que no podían estar bien conducidos por un Gobierno separado de ellos por una inmensa distancia; de un Gobierno que a pesar de sus repetidas protestas, los trató siempre como a colonos: que los desatendió en los destinos; que les mandó muchas veces

gobernantes concusionarios y feroces; y, en fin, les infirió otros agravios.

Pero los mexicanos, ni durante su prolongada lucha contra la opresión, ni después de su gloriosa independencia, han desmentido un ápice su amor y respeto a la Silla de San Pedro, ni los principios de la Religión que profesan. En todas las épocas la han respetado y dado los más inequívocos testimonios de que está bien radicada en sus corazones. En la primera época de la guerra, que se llamó de insurrección, la constitución de Apatzingán, y después el plan de Iguala, la Acta constitutiva, la constitución general de la Federación y todas las Legislaturas de los Estados, establecieron como artículo fundamental la Religión Católica, Apostólica Romana, con exclusión de cualquiera otra.

No sólo se ha conservado intacto el Dogma, sino respetado la Disciplina Eclesiástica que actualmente rige. A pesar de que el Gobierno Español a consecuencia de un decreto de las Cortes había suprimido algunas Religiones Hospitalarias, el Gobierno de México las ha mantenido en los lugares en que aquella providencia no había surtido su efecto. Sin embargo de otro decreto de las mismas Cortes Españolas que despojaba de la inmunidad personal al clero, México lo ha amparado en el goce de este privilegio, México después de su emancipación, no ha ejercido un acto solo de Patronato; y esta conducta debe ser tanto más recomendable para la Corte de Roma, cuanto que aquel Gobierno tenía a la vista la que han observado otras Repúblicas vecinas, la que observó España después de la abdicación de los Reyes en Bayona, y no se le ocultaban las doctrinas de algunos autores, en las que pudo apoyarse para ejercer una prerrogativa, que tanto en lo espiritual como en lo político, le hubiera producido muchas ventajas.

Pero en materias Eclesiásticas ha llevado hasta el extremo su delicadeza. Registrense las actas de los congresos generales y los decretos del Poder Ejecutivo, y en estos monumentos se advertirá a primera vista, la prudencia, tino y circunspección de ambos Poderes, que evitando cuidadosamente toda colisión con la autoridad de la Iglesia, no se han propuesto otro objeto que la marcha noble y majestuosa de la República hacia su prosperidad, reservando para tiempos más felices las reformas y hacer otras por medios suaves,

que combinando el bien general, ni lastimen el interés y amor propio, ni causen los tristes efectos que en otras partes ha producido la precipitación y la violencia.

Si a la luz de una crítica imparcial, se examina la conducta política de los mexicanos, se conocerá desde luego, que su emancipación no es obra de ninguna sociedad secreta, sino de la justicia de su causa, de su decisión a la guerra, de la uniformidad de su opinión, de la constancia con que han sufrido el hambre, la sed y la desnudez, del valor para derramar su sangre a torrentes, y, finalmente, de su amor a la Religión que veían ultrajada por algunos decretos del Gobierno anterior, cuyas tropas expedicionarias profanaban templos, robaban hasta los vasos sagrados, y vilipendiaban a los Ministros del Santuario.

Si han existido esas juntas, seguramente habrá sido en el Gobierno anterior; porque el actual, ni tiene conocimiento de ellas, ni menos las autoriza. Por otra parte ¿qué objeto pueden tener en el día, bajo un sistema tan liberal y franco como el que ha adoptado México?

El infrascrito no puede dejar de confesar y con bastante dolor de su corazón, que se han introducido muchos de aquellos libros impíos, que atacan a un tiempo el dogma y la moral, y hasta la decencia pública; pero este mal comenzó en el Gobierno anterior que ató las manos a los Obispos para la prohibición de libros, y no puso dique a este torrente, cuyo origen estaba en la misma Europa. Son bien conocidos los sujetos que en Bayona, Burdeos, París y otras ciudades, se han ocupado en traducir las obras más pestilenciales, para remitirlas a México y toda la América, unos con el depravado fin de descatozarla y desmoralizarla y otros llevados de un sórdido interés.

México después de su libertad, si ocupado en consolidarla, conciliar los intereses comunes, zanjar los fundamentos del nuevo sistema de Gobierno, y, finalmente, en constituirse, no ha podido dictar providencias que repriman tan funesto abuso, tampoco ha tenido connivencia. En el efímero Gobierno del Emperador se prohibieron los libros que se estimaron más nocivos, y el actual congreso general por excitación del Presidente de la República se ocupa de este importante negocio: se ha excitado el celo de los Obispos para que

formen índices, y propongan al Gobierno las medidas que estimen más eficaces para llenar este objeto, y, finalmente, algunos de los Cuerpos Legislativos de los Estados que forman la Federación, se han pronunciado con la mayor energía contra la introducción de obras heterodoxas y obscenas y todos están íntimamente convencidos de que sin Religión y sin costumbres no puede haber sociedad.

Desista, pues, el Gabinete de Madrid de calumniar a la República Mexicana y desengañado del triste efecto que ha producido la Encíclica de S. S., absténgase en lo sucesivo de comprometer la autoridad más respetable que hay sobre la tierra a los ojos de un católico. Por los muchos papeles que allí se han escrito con motivo de la referida Encíclica, y han venido a Europa, ha debido conocer el grado de ilustración a que se ha elevado la República, su amor por la libertad, su entusiasmo por sostenerla, y que no le será fácil volverla a aherrar, ni por la fuerza, ni por la sorpresa.

Los Obispos, los cabildos, las comunidades Religiosas, la gente ilustrada, en una palabra, toda la República, sin apremio y aún sin excitación del Gobierno, ha levantado el grito para proclamar que quiere ser Católica, Apostólica Romana; pero sin dejar de ser libre: que ama su Religión pero sin abandonar el sistema de República que ha adoptado, porque sabe que ésta en nada se opone a aquella, y que el admirable establecimiento de la Iglesia de Jesucristo se halla muy bien con todas las formas de Gobierno, y acaso mejor con la República en que las virtudes son el principal elemento de su existencia y prosperidad. Finalmente, han pronunciado que de ella debe esperar la Corte de Roma toda la obediencia, sumisión y respeto que exige la Religión que profesa, y por la que reconoce en el Supremo Pastor de la Iglesia su elevado carácter y grandes prerrogativas; pero que jamás cederá de sus derechos naturales, ni permitirá se confunda la línea que separan las dos Potestades, que unidas con el dulce ósculo de paz y fraternidad producirán la felicidad común que en vano se buscaría si la una pudiera hacer irrupciones sobre la otra.

El infrascrito Ministro al dirigir a V. Ema. esta nota tiene el honor de protestar a la Santa Sede, a nombre del Presidente de la República su ortodoxia, renovarle sus sentimientos de obediencia, respeto y veneración, y asegurarle que en cuanto esté de su parte

protegerá la Religión Católica, Apostólica, Romana, en lo que tendrá la doble satisfacción de dar cumplimiento al artículo fundamental de la Constitución que ha jurado y contentar sus propias obligaciones.

El Presidente espera, que esta nota dictada por la verdad y la justicia, hará deponer al Santo Padre las equivocadas ideas que le han inspirado la maledicencia y el interés: que convencido de la Religiosidad de aquella numerosa porción de su rebaño, de la pureza de su fe, y de su ardiente anhelo por conservar su unión con la cabeza del cuerpo místico de la Iglesia, lo consolará dándole un testimonio de su benevolencia: que animado, finalmente, de la dulzura, caridad y ardiente celo del Hijo de Dios, de quien es imagen sobre la tierra, echará sobre aquellos Pueblos una mirada de ternura, escuchará como padre la voz de sus hijos y socorrerá sus graves necesidades.

No puede ocultarse a V. Ema. que esta dignación del Santo Padre, será la que dé principio a las negociaciones de que está encargado el infrascrito, y por cuyo logro espera queden satisfechos los ardientes votos de aquellos Pueblos, que desean y han procurado siempre estar unidos a la Santa Sede, recibir de ella la saludable doctrina y los medios necesarios para conservar intacta la Religión de Jesucristo, en una época en que estando tan combatida por la llamada filosofía, no sería extraño se perdiese en aquellas remotas regiones, si S. S., lo que no se puede ni imaginar, las abandonase a sí mismas.

Al ejecutar las órdenes de su Gobierno, el infrascrito Ministro tiene el honor de protestar a V. Ema. los sentimientos de la más alta y distinguida consideración, con la cual &

Bruselas 29 de Enero de 1826.

Emmo. Sor. Cardenal.—Secretario de Estado de S. S.

Por ausencia del Secretario.—*Fernando Mangino*. (Rúbrica).

Al margen un sello que dice:—Legación Mexicana cerca de S. S. Número 26.

Exmo. Señor:

Anoche cerca de las diez llegué a esta ciudad de mi regreso de Londres, en donde me detuve más de lo que quería, esperando el arribo de la Piramus, y hoy he recibido la contestación del Cardenal Srio. del Papa, de que me apresuro a remitir copia a V. E.

Por ella verá V. E. la política de Roma, que se desentiende en lo absoluto de la reclamación, y al mismo tiempo el compromiso en que me veo y los mayores que se me esperan por la falta de instrucciones. Yo debo contestar al Cardenal Secretario, así porque es una atención debida, como por mantener abierta la comunicación con él, que fué uno de los objetos que me decidieron a dirigir la referida reclamación; y no es fácil hacerlo de una manera que concilie la política con el honor de la República y las ventajas de las negociaciones que se me han encomendado.

Dos medios se me presentan por ahora únicamente, que son pedir todas las seguridades convenientes para salvar el decoro de mi reputación, o decir que voy a dar cuenta a mi Gobierno con la respuesta de S. S. El primero es un arbitrio que sólo puede servir para salir del apuro del momento y quedar después mucho más comprometido; porque si, como es de esperar, tanto del modo con que se explica el Cardenal Secretario como de la inclinación que se advierte en el Gabinete Francés, en el de Rusia y otros, a reconocer nuestra independencia, se me dan todas las que pida ¿con qué contesto no ir a Roma, a la que me está expresamente prohibido pasar, y a la que jamás me trasladaría sin instrucciones? El segundo, sobre no inspirar la idea más favorable del Gobierno, me desautorizaría enteramente en Roma, calificándoseme de apático o de embarazado, pues para dar un paso tan sencillo, cual es, acceder a la invitación de entablar las negociaciones, único objeto de mi misión, necesito consultar a mi Gobierno. Este concepto será tanto más fundado, cuanto que en los papeles ministeriales se me supone en Roma desde el mes de Enero, lo cual no podría ser sin estar suficientemente autorizado cuando no para celebrar un Concordato, a lo

menos para pedir el remedio de nuestras necesidades espirituales.

Meditaré con detención la respuesta que haya de dar, de que oportunamente avisaré al Gobierno, de cuyo celo espero se sirva dictar todas las medidas que estime conducentes a la pronta expedición de las instrucciones, cuya falta es sumamente perjudicial al interés mismo de nuestras solicitudes y puede comprometerme a cada paso.

Dios guarde a V. E. m. a. Bruselas 29 de mayo de 1826.

FRANCISCO PABLO VÁZQUEZ.—Rúbrica.

E. S. Secretario de Justicia y Negocios Eclesiásticos de la República Mexicana.

Ilímo. Sor: Los sentimientos que V. S. I. ha tenido a bien explicarme en su apreciable carta de 29 del pasado Enero en nombre de S. E. el Sor. Comandante Gral. D. Guadalupe Victoria y de toda la Nación Mexicana hacen honor al celo de que aquel Pueblo y quien lo gobierna están animados para conservar en su integridad y pureza la Religión Católica y el filial apego y veneración que tienen a la Santa Sede.

El Santísimo Padre lo ha celebrado cordialmente en el Sor, y ha reconocido en ambos una continuación de aquellas recomendables y religiosas disposiciones de que el expresado E. S. quiso darle un brillante testimonio en su carta de 27 de Octubre de 1824, de que S. Santidad conserva muy grata memoria. Con no menor efusión de sentimientos ha querido S. Santidad que yo ruegue a V. S. I. le confirme cuanto en aquella vez por Breve de 13 de Julio de 1825 le expresó directamente, y que lo asegure del paternal afecto con que acogerá sus piadosos deseos y acudirá prontamente de su parte a las necesidades espirituales de todas las Iglesias de México que le son muy caras. El S. Padre no espera otra cosa que conocer a V. S. I. y activa con sus votos su llegada a Roma para que sin más detención puedan entablar y concluirse prontamente los tratados

que prudentemente se le han confiado. Un nuevo motivo de placer que ha tenido S. S. al oír lo que de V. S. I. se me ha informado ha sido el encontrar confirmada aquella fama que le había revelado anticipadamente las raras dotes personales, y especialmente la pureza y fervor de Religión que hacen tanto honor a V. S. I. Muy satisfecho de ser el intérprete de tan benévolos sentimientos del S. Padre, tengo el honor y placer de tomar de esta primera ocasión la oportunidad de certificarle mi distinguida y sincera estimación. De V. S. I. verdadero servidor &

El Cardenal de la Somaglia.—Roma 10 de Mayo de 1826.

S. D. Francisco Pablo Vázquez. Canónigo de la Catedral de Puebla de los Angeles, Diputado Encargado para tratar los Negocios Espirituales y Eclesiásticos de México con la Santa Sede.—Bruselas.

Al margen un sello que dice: Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Sección Eclesiástica.—Núm. 37.

El E. S. Presidente de la República ha llegado a entender que el Emo. Cardenal de la Somaglia ha dirigido a V. S. con fecha de 10 de mayo último, una nota a nombre de S. Santidad en contestación a la que en 29 de enero de este año le pasó V. S.; y que en ella dá a S. E. el título y tratamiento de Comandante General de esta Nación, y no reconoce en V. S. el carácter de Ministro Plenipotenciario, contentándose con protestar buena disposición en la Silla Apostólica para acudir a las necesidades espirituales de esta Iglesia, y los deseos que tiene de que V. S. se presente en Roma, a cuyo efecto le expresa el ventajoso concepto que anticipadamente se ha formado de su persona y circunstancias.

El Gobierno siente que esta carta, si es cierta como parece, no se le haya comunicado con la diligencia y brevedad que exige su materia, como asimismo la contestación que V. S. le habrá dado oportunamente; pero supone el E. S. Presidente que la previsión, cordura y patriotismo que animan a V. S. le habrán movido a mani-

festar a la Curia Romana, que S. E. no se halla al frente de la Nación con sólo el comando de las armas, ni en virtud de la fuerza, sino que la gobierna y administra con toda la plenitud del poder legítimo que le dá la constitución, y la voluntad general de los Estados que lo eligieron al efecto; pues conviene hacer desde el principio las reclamaciones y aclaraciones necesarias sobre estos puntos, para que de ninguna manera se desconozcan ni se ultrajen los derechos y la dignidad y soberanía nacionales, cuyo cuidado se tiene a V. S. tan recomendado, así como la vigilancia con que debe evitar los artificios y simulaciones que caracterizan la política romana.

Por mi nota de 22 de julio próximo pasado hice a V. S. la prevención correspondiente para que procurase concurrir con el E. S. D. Sebastián Camacho para conferenciar sobre los puntos que hayan fijado la atención de V. S. en bien de la República e Iglesia mexicana, y aunque acaso reciba V. S. a un mismo tiempo aquella y esta carta, quiere el E. S. Presidente que reitere a V. S. el mismo encargo con el objeto de que se penetre de la importancia de esta medida, por la utilidad que debe producir al mejor curso y expediente de nuestras relaciones.

También tengo orden de avisar a V. S. que se están agitando lo posible las instrucciones que han de dársele, y hay motivo para creer que no demorarán mucho tiempo.

Por la Gazeta extraordinaria de hoy de que acompaño a V. S. dos ejemplares, se enterará del resultado de las primeras sesiones del Congreso de Panamá, cuyos sucesos han llenado de entusiasmo y espíritu nacional a los hijos de la República Mexicana, porque sin duda van a consolidar la fuerza física y moral de todo el continente Americano, y a ponerlo a cubierto de toda tentativa extranjera.

Dios guarde a V. S. m. a. México, Agosto 19 de 1826.

MIGUEL RAMOS ARIZPE.—Rúbrica.

Sr. D. Francisco Pablo Vázquez.

Al margen un sello que dice:—Legación Mexicana cerca de S. S.—Sin número.

Emmo. Sor.

Los sentimientos de benevolencia que hacia la República de México animan al Santo Padre, y que V. Ema. en su muy respetable comunicación de 10 del último mayo se sirve manifestar al infrascrito, lo habrían decidido a marchar a esa Corte sin pérdida de momento tanto para anticiparse la dulce y deseada satisfacción de presentar personalmente a S. Santidad el homenaje de su más profunda veneración y respeto, como para dar principio a las negociaciones cuyo desempeño se ha dignado encargarle su Gobierno.

Mas la absoluta prescindencia de cuanto expuso en la nota de 29 de Enero del presente año, que advierte en la comunicación de V. Ema. a que contesta, en la que igualmente que no se reconoce el alto carácter del Presidente de la República, como ni aquel con que S. Exa. ha revestido al infrascrito, y con el que se ha dado a conocer a V. Eminencia lo retraen al mismo tiempo que lo desalientan y llenan de dudas.

El que suscribe no debe exponer el decoro y dignidad de la nación que representa, ni faltar a las prevenciones de su Gobierno. En tales circunstancias, no le queda otro arbitrio que consultar a éste para que le designe los principios que deban dirigir sus procedimientos.

Debiendo economizar tiempo en consideración a la extrema distancia que separa al que suscribe de la residencia de su Gobierno, y comunicar a este todos los esclarecimientos necesarios, para que forme una idea exacta del estado de las cosas, y ponerlo en actitud de tener la previsión, a que estrecha tanto la lentitud en la correspondencia que ocasiona la misma distancia, como la urgencia de los males que padece aquella numerosa grey, el que suscribe se vé precisado a suplicar a V. Ema. tenga la dignidad de decirle: 1º si V. Ema. tendrá inconveniente en expedir los pasaportes necesarios al infrascrito y a las personas que lo acompañan. 2º si estando en esa Corte aunque sin carácter público (en caso de que su Gobierno consienta en esto) el Embajador de España o el de otra potencia hace

alguna reclamación, se le obligará directa o indirectamente a dejar a Roma y a los Estados Pontificios como se verificó con el Ministro de Colombia según se ha dicho.

Con este motivo tiene el infrascrito el honor de renovar a V. Ema. los sentimientos de su más alta consideración y respeto.

Bruselas, Junio 12 de 1826.

Al margen un sello que dice:—Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Sección Eclesiástica.—Núm. 38.

Con la nota de V. S. de 29 de Mayo último núm. 26 se ha recibido la copia de la contestación del Cardenal Secretario de S. Santidad a la reclamación que V. S. le dirigió en 29 de Enero de este año, de que queda enterado el E. S. Presidente, así como de lo demás que V. S. expone en su citada nota.

Acompaño a V. S. el duplicado de la mía núm. 37 en que se le hacen las advertencias corespondientes sobre el mismo asunto, y le reitero que el Gobierno no cesa de agitar por su parte el más pronto despacho de las instrucciones con que V. S. debe obrar en desempeño de su misión.

Dios guarde a V. S. m. a. México, Septiembre 6 de 1826.

MIGUEL RAMOS ARIZPE.—Rúbrica.

Sr. D. Francisco Pablo Vázquez, Ministro Plenipotenciario cerca de S. S.

Al margen un sello que dice:—Legación Mexicana cerca de S. S.—Número 52.

Excmo. Sor.:

En la noche del 23 del último Mayo llegué de Londres, y al día siguiente recibí la contestación del Eminentísimo Sor. Cardenal Srío. de Estado del Papa, a la reclamación que sobre la Encíclica

le hice en 29 de Enero del presente año. En el mismo día dirigí a V. E. una copia con el correspondiente oficio, y otra al S. Rocafuerte, quien me escribió que sin pérdida de tiempo la dirigiría a México, aprovechando el buque que estaba para salir. Cómo, pues, ha podido suceder que el Exmo. Sor. Presidente haya recibido la copia, que remití al Sor. Rocafuerte y no la que le dirigí por conducto de V. E. cuando fueron de aquí en un mismo Correo?

Este misterio sólo puede explicarse de un modo noble, apelando a que en Londres se haya padecido olvido al despachar el Correo; y V. E. lo podrá haber conocido así, comparando la fecha de mi citado oficio de 29 de Mayo, que es regular, haya recibido ya, con el que haya acompañado la copia el Sor. Rocafuerte.

He dicho que el Exmo. Sor. Presidente ha recibido la Copia, que remití al repetido S. Rocafuerte; porque no ha podido ser de otra suerte, pues a ninguno otro la he mandado, ni se ha podido sacar fraudulentamente, tanto porque ni D. Fernando Mangino es capaz de cometer una infidelidad, como porque el original lo he conservado en mi cómoda, cuya llave siempre está en mi poder.

En Carta particular remití a V. E. Copia de la contestación que dirigí al referido Sor. Cardenal Srio; y por lo que V. E. me indica en su oficio de 19 del último Agosto, a que contesto, creo que la habrá hallado en consonancia con las intenciones del Gobierno, que justamente ha reparado en la falta de reconocimiento al Carácter del Exmo. S. Presidente; y sobre la cual no podía dejar de hacerme cargo en la nota oficial a la que hasta ahora no se ha dado contestación. Y habiendo pasado ya mucho tiempo debería duplicarla; pero por las consideraciones, que manifesté a V. E. en mi oficio número 56, me he abstenido de dar este paso, sobre el cual hablé con el Excmo. S. Ministro Camacho en Londres, y ha merecido su aprobación el que guarde silencio hasta ocasión más oportuna.

Celebro mucho la noticia que V. E. me comunica relativamente a las instrucciones que deben comunicárseme; pero aunque deseo recibirlas cuanto antes, para salir de la fastidiosa paralización, en que me hallo, hace ya diez y siete meses, sentiría mucho se resolviese éste punto en las Cámaras, antes de que el Gobierno recibiese mis observaciones sobre el Dictamen de las Comisiones del

Senado, que espero hayan llegado a esta fecha a manos de V. E. respecto a que salieron de Londres en 18 de Octubre, y el buque que las llevó debía ir directamente a Veracruz.

Con mucha satisfacción he leído la Gazeta extraordinaria Número 51, de que V. E. se sirvió acompañarme dos ejemplares, pues las noticias que contiene, deben producir a nuestra República y a todas las de América los más felices resultados.

Dios guarde a V. E. m. a. Bruselas 11 de diciembre de 1826.

FRANCISCO PABLO VÁZQUEZ.—Rúbrica.

Excmo. Sor. Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos.

Al margen un sello que dice:—Legación Mexicana cerca de S. S.—Número 44.

Excmo. Sor:

Celebro mucho no haya desagradado al Exmo. S. Presidente la reclamación, que dirigí a la Corte de Roma sobre la Encíclica de 24 de Septiembre de 1824, de que remití copia con oficio de 28 de Enero bajo el núm. 5; con lo que contesto al de V. E. número 22 de 17 de Mayo.

Dios guarde a V. E. m. a. Bruselas Setiembre 29 de 1826.

FRANCISCO PABLO VÁZQUEZ.—Rúbrica.

Excmo. S. Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos.

Al margen un sello que dice:—Legación Mexicana cerca de S. S.—Número 42.

He recibido el oficio de V. E. de 17 de Mayo número 17, por el que quedo enterado de que se recibió el mío de 27 de Diciembre

núm. 3; y contestando a lo que me dice V. E. de orden del E. S. Presidente, debo manifestar, que el resultado de la muerte del Emperador Alejandro parece estar bien claro en la conducta que ha observado con respecto a nosotros la Francia, que aunque no es a mi juicio la más franca, ni la que debería ser, entiendo que aún de esta se habría abstenido, si hubiese existido aquel árbitro del continente. También lo está en las negociaciones que sin excitación alguna ha abierto la Prusia, y con que ha dado ya cuenta al Gobierno nuestro Cónsul en este Reyno.

Bien entiendo que ni una ni otra Potencia obran así porque hayan desistido de sus principios; sino por su propio interés, por el estado de nulidad en que se halla la España, por emulación con la Inglaterra, y principalmente por no descontentar a sus pueblos que desean tener un mercado tan rico como el de México circunstancias todas de que me parece debe aprovecharse el Gobierno para hacerse reconocer de derecho, y obligar por este medio al Gabinete de Madrid a que renuncie para siempre a toda esperanza de reconquista.

Nuestra posición topográfica, la insalubridad de nuestras costas, y la riqueza de nuestras minas nos colocan en la posición más ventajosa, desde la que nos podemos burlar de todo el poder de la Santa Alianza, de las intrigas de los jesuitas y de todo el mundo, siempre que se conserve entre nosotros la paz y la unión. Mas si esta falta, nuestra ruina es segura; porque la discordia causará entre nosotros los males que no nos podrá causar la Europa.

A pesar de que Roma tiene que contemporizar con la Sta. Alianza, y de todo lo que se teme de su política, yo he creído hasta ahora que estaba de buena fe para con nosotros, y dispuesta a acceder a todo lo que no fuera reconocer en manera alguna nuestra independencia. La contestación que dió el Papa al Exmo. S. Presidente, la que dió a la reclamación sobre la Encíclica el Cardenal Secretario, unidas a las explicaciones del Nuncio en París, con que di cuenta desde Octubre del año anterior, apoyaban mi modo de pensar, y son hechos que aunque no deciden, deben prevalecer a simples presunciones, mientras no haya otros que desmientan los primeros.

Me confirmé en mi concepto cuando estuve en Londres la última

vez, en donde tomé informes del Ministro de Chile D. Mariano Egaña sobre la conducta del Nuncio Apostólico en aquel reino, la cual me hacía vacilar sobre la buena fe de Roma, por lo que dijeron los papeles públicos de aquel país. Me quedé sorprendido cuando oí de su boca que todo lo que éstos habían dicho, eran calumnias, lo que me convenció con varios documentos, entre ellos el *Mensaje del Senado Conservador y Legislador del Chile a la Cámara o Congreso Nacional* de que me regaló un ejemplar en el que consta lo que copio a la letra: "No satisfechos con cargarnos de oprobio a nosotros mismos, violamos también los respetos y el derecho de las gentes más sagrado. Al Nuncio Apostólico y Plenipotenciario del Soberano Pontífice se le ha injuriado con imputaciones que para no quedar responsables a la indignación de las Naciones, será preciso asilarnos de nuestra ignorancia." Me añadió que el manejo de dicho Nuncio había sido el más puro y desinteresado, y sus intenciones las más rectas: que no tuvo la menor culpa en que aquel reino se hubiera quedado sin Obispos; que de los dos que le propuso el Gobierno, no quiso consagrar, a uno porque tenía una grave irregularidad, y al otro porque se lo presentaban para un Obispado que no estaba vacante; que el mismo Nuncio proponía, que lo consagraría como auxiliar, a lo que se negó el Gobierno.

Los informes de un hombre de tanta probidad como el Ministro Egaña, y los documentos que me manifestó, me han confirmado en la máxima de no fiar en los papeles públicos, e inspirádome alguna más confianza con respecto a las intenciones de Roma, hacia los gobiernos de América, y que efectivamente desea socorrer las necesidades espirituales, sin comprometerse con el Gabinete Español, a cuyo efecto se reduce a la órbita de lo puramente eclesiástico, de la que no saldrá jamás, si no es que un reconocimiento general de nuestra independencia por toda la Europa la ponga fuera de temores, en cuyo caso ya nos tratará como a todas las Naciones.

Dije antes de intento que Roma *estaba* de buena fe con nosotros; porque no sé si lo estará ahora, después de que llegó a Europa el dictamen de las comisiones. En el orden regular no debe estarlo por las razones que tengo expuestas en las observaciones que acompaño a mi oficio nº 37. De positivo no sé más que lo que un Caballero francés, que se halla aquí emigrado a consecuencia de la caída

de Napoleón, de quien fué Ministro, dijo en la tertulia de Mr. Ingler, el primer banquero de Bruselas. Habiéndose hablado del referido dictamen dijo, que Roma se había manifestado muy agraviada por lo que en él se decía contra ella. Preguntado por uno de los concurrentes, si constaba esto en algún papel público, contestó que lo sabía por Cartas del mismo Roma.

Si el Caballero Tejada hubiera continuado su correspondencia conmigo, como me ofreció, podría tener noticias originales de lo que pasa en aquella Corte; pero no sólo no ha cumplido su oferta, sino que aún habiéndole escrito dos Cartas, no se ha dignado contestarme, lo que atribuyo o a rarezas de su genio, pues los que lo conocen, me aseguran que es hombre de talento, pero un poco estafalarío, o a que la política lo obliga a este silencio.

Por el Jesuita Peña, podría tener también algunas, aunque no tan seguras como las de Tejada; pero como el Gobierno me manifestó que le era sospechoso y me reconvino porque había venido en el buque mismo que yo, renuncié a toda relación con él, dejando sin contestación las Cartas que me escribió, así por alejar de mí todo motivo de desconfianza, como para evitar ulteriores reconven- ciones.

Me hallo incomunicado con París, y lo estaré hasta que no se me diga cuál es la persona, que no merece la confianza del Gobierno, con la que yo tenía relaciones. Por esta razón carezco de este conducto por donde recibir algunas noticias, que me podrían ser interesantes, y por lo mismo deseo con ansia la contestación.

Por lo que respecta al influjo que me dice V. E. tienen los Jesuitas en la Corte de Roma, no lo dudo, pues siempre se ha dicho que son los guardias de Corps del Papa; pero que lo tengan en París es para mí un misterio. Los papeles dicen con efecto que son amigos del Ministro Villéle, y aún aquí han venido algunas caricaturas en que lo ridiculizan con este motivo, pero no puedo combinar este favor con que no se les dé una existencia legal, ni tampoco con la desconfianza que debe tener una Corte en la que dicen sus enemigos que asesinaron a los Henriques 3º y 4º No puedo entender que la misma Corte que teme a los que votaron la muerte de Luis 16, y por este motivo no les permite entrar en el territorio francés, ni muertos, como ha sucedido con los huesos de David, confíe tanto de

los que, dicen, mataron a uno de los mejores reyes que ha tenido la Francia. Esta se halla dividida en tres partidos, que forman los impíos, los supersticiosos y los verdaderos católicos que es el más débil. Los primeros claman contra los jesuitas, los segundos los defienden, y los terceros son neutrales algunos y otros sin afectos. He oído que la Corte conserva los jesuitas por no disgustar al partido de los supersticiosos, que es un poco más fuerte que el de los filósofos, por los católicos que se les han agregado. Otros opinan que lo hace porque se apoderen de la educación de la juventud, a la que instruyen en la obediencia al absolutismo y afirmar por este medio en el trono la dinastía reinante.

Mientras yo no vaya a París, hable con los sujetos de luces y despreocupados, vea las cosas por mí mismo y forme un juicio propio, no podré satisfacer en esta parte los deseos del Gobierno.

Por lo que respecta a este reino, lo que puedo informar es que el Rey no los ha admitido jamás, ni los quiere, como ni a los sacerdotes seculares de la comunión romana. Así es que algunos de estos han abrazado el protestantismo, por lograr su favor y asegurar una cómoda subsistencia. A pesar de todo, los jesuitas tienen aquí partido, y muchas de las principales familias se van a educar en los Colegios que tienen en las ciudades de las fronteras, sin embargo de que el rey ha dictado una orden para que no puedan obtener los empleos, los que hayan hecho sus estudios fuera del reino.

Dios guarde a V. E. m. a. Bruselas Septiembre 29 de 1826.

FRANCISCO PABLO VÁZQUEZ.—Rúbrica.

Excmo. S. Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos.

Discurso del Doctor Don Servando Teresa de Mier, sobre la encíclica del Papa León XII

Dicatur ergo verum, maxi-
mé ubi aliqua quaestio, ut di-
catur, impellit.

S. Aug. de Don. persev.
cap. 16. Dígase pues la ver-
dad, principalmente si algu-
na cuestión impusa para de-
ciria.

Tan mal me pareció que el filántropo de Pueblo viejo hubiese impreso la circular (eso quiere decir encíclica) del Sr. León XII, debiendo saber que conforme a la constitución de nuestra República, acorde en esto con la práctica de todas las naciones católicas, ningún diploma romano puede publicarse sin el pase del gobierno general; como me ha disgustado el ruido que se ha hecho sobre una cosa que no lo merece.

Lo primero, porque no se nos ha comunicado la encíclica por alguna vía auténtica, sino únicamente por la gaceta de Madrid, conducto sospechosísimo. Lo segundo, porque hay en ella varias apariencias de apócrifa y entre otras choca desde luego, que habiéndose expedido en Roma a 24 de septiembre del año pasado, remitídose en el 6 de noviembre por el Rey de España para su examen a su consejo que llama de las Indias, no se haya publicado sino en la gaceta de Madrid de 10 de febrero del presente año: como si el Consejo hubiese necesitado tanto tiempo para consultar sobre una pieza tan sencilla, tan urgente y oportuna a los intereses de su nación. Lo tercero, porque no se infiere de la encíclica lo que a su pie quiere y dice Fernando 7º de que volvamos a su obediencia. El Papa mal informado por él supone que aun estamos en ella, y nos exhorta la unión y la paz. Puntualmente si algo puede persuadir, que la encíclica no fué forjada en la península, es que no dice lo que el Rey quiere que diga.

Es una mera carta de cumplimento escrita en guirigay místico, o más clarito: es una gatada italiana de aquellas con que la Corte

de Roma se suele descartar de los apuros y compromisos en que la ponen las testas coronadas; y de cuyo juego de manos son los primeros a burlarse aquellos astutos áulicos.

Para probar lo dicho y que nuestro pueblo se instruya fundamentalmente sobre este género de materias por lo que pueda sobrevenir en adelante, permítaseme tomar las cosas desde su oríger.

Los hombres, a fuerza de adorar a Dios por mano de sus ministros y oír de boca de ellos sus oráculos, han llegado a adorar a aquél y a éstos con el transcurso del tiempo, a creer a ambos igualmente infalibles, y a confundir sus atributos y poderes. De ahí es que no sólo en Indostán, en el Japón, en Turquía y Persia creen soberanos de todo el mundo a los jefes supremos de su culto; sino que en Europa misma a fines del siglo II se afianzó igual opinión respecto del jefe del cristianismo, doctrina no sólo desconocida sino diametralmente opuesta a la de la venerable antigüedad.

Desde tal época a un pedazo de papel bulado que se disparaba de Roma, todas las naciones cristianas se conmovían en masa, los reyes erizados de acero marchaban unos contra de otros, tal vez hijos contra padres, y los emperadores descalzos y temblando venían a postrarse a los pies del sucesor de un pobre pescador de Galilea para conservar su trono. Otros monarcas lo perdían entre arroyos de sangre, y por sólo la querrela miserable de las investiduras se dieron entre cristianos 80 batallas campales.

En tal infeliz tiempo se descubrió la América. El genovés Cristóbal Colombo (castellanizado Colón), buscando por el rumbo de Occidente la India oriental para enriquecer a España con el comercio de su especerías, se encontró en el año de 1492 con las islas que hoy llamamos Antillas en el archipiélago Caribe.

Una de ellas es Cuba o Cubanacan, que no alcanzando entonces a bojear por su longitud de 300 leguas, creyó ser un continente. Regresó luego a España dando cuenta de haber descubierto aquellas islas y un continente o nuevo mundo, cuyos habitantes conocían a Dios aunque no a Jesucristo, y eran tan dóciles y buenos que voluntariamente se someterían a los Reyes de Castilla. Aconsejó a estos pidiesen aquellas tierras al sumo Pontífice Señor del Mundo, y en el año siguiente 1493 Alejandro VI, español, les hizo donación de las islas y nuevo continente descubierto (isla de Cuba), en nombre

y por la autoridad de San Pablo y de San Pedro, a quien Jesucristo estableció por dueño universal del orbe, a fin de que enviasen al nuevo, así dice la bula, varones doctos y piadosos para que instruyesen en el critianismo a sus indígenas.

La corte española, empero, juzgó más conveniente enviar primero soldados que allanasen el camino a los misioneros, y demonios encarnados en España, como llama justamente el santo Obispo Casas a los conquistadores, con su pergamino pontificio en una mano, y la espada en la otra, tocaron a degüello sin interrupción 70 años desde un polo al otro polo, hasta dejar anegada la mitad del globo en un océano de su sangre: diz que porque eran rebeldes a sus reyes legítimos de Castilla en virtud de la donación papal, que ni siquiera de cumplimiento se habían tomado el trabajo de hacer saber a los inocentes indios. Ningún Rey de Europa en tan largo período osó estender la mano a participar de presa tan opulenta. Todos creían el dominio Universal del Papa, y el que lo hubiese negado entonces habría sido quemado por hereje; como lo fué en México el irlandés Lamport, última fritanga solemne de nuestra santa inquisición.

¡Gracias a Dios que todo error tiene término! Luis XIV de Francia, habiéndose embrollado en Roma, pidió en 1682 a la asamblea del clero de su reino, tomase en consideración entre otros puntos relativos al Papa el dominio Universal que se le atribuía. 8 Arzobispos, 26 Obispos y 36 Presbíteros diputados del clero que componían aquella sabia asamblea, proscibieron unánimes el tal dominio universal del Papa, tanto directo como indirecto, por contrario a la palabra de Dios, a la tradición de los padres y a los ejemplos de los santos. En vano tronó Roma, y aun quiso prohibir la doctrina Defensa que escribió el gran Obispo Bossuet de esta doctrina del clero galicano: infinidad de teólogos y canónistas de todas las naciones heridos como con un nuevo rayo de luz, y escudados bajo una decisión tan respetable, la adoptaron, sostuvieron y propagaron de manera, que el que hoy defendiese la potestad temporal del Papa, aun sólo respecto del mundo cristiano, si no era quemado como hereje, sería enjaulado como un loco de atar. Y así lo fué en España de orden de Carlos IV un clérigo de Valladolid que dió en esa manía.

Ni yo puedo concebir cómo un absurdo semejante pudo haber

entre cristianos y durar tanto tiempo su creencia, estando en contradicción espesa con la doctrina de Jesucristo, la de sus Apóstoles, la de los Santos Padres, y el ejemplo de todos. Nuestro Salvador dijo a Pilatos: mi reino no es de este mundo (1). Cómo pudo pues imaginarse dueño de este su vicario? Uno de dos hermanos dijo a Jesucristo: Maestro, manda a mi hermano que divida conmigo la herencia. Hombre, le respondió: quién me ha establecido juez o divisor entre vosotros? (2) Si no tocaba serlo a Jesucristo según el oficio que ejercía en la tierra y del cual hizo vicarios a sus apóstoles, de dónde y cómo vino al sucesor de San Pedro la potestad de dividir el mundo entre quienes se le antoje, y ser juez universal de las naciones?

San Bernardo uniendo el texto que acabo de citar al otro en que Jesucristo dijo a San Pedro: Yo te daré las llaves del reino de los cielos: De quienes perdonares los pecados serán perdonados, escribía al Papa Eugenio III: "sobre los pecados pues recae tu potestad y no sobre las posesiones, pues para aquellos y no para éstas recibiste las llaves del reino de los cielos" (3). San Pablo escribió a los Romanos: Toda alma está sujeta a las potestades supremas (4). Habla de los poderes supremos establecidos en las naciones, y San Juan Crisóstomo dice sobre estas palabras del apóstol: "este mandato comprende no sólo a los seculares, sino también a los sacerdotes y a los monjes. Toda alma dice el texto, está sujeta a las potestades supremas, aunque sea apóstol, aunque evangelista, aunque profeta o cualquier otro sea quien fuere" (5). Nadie, pues, se exceptúa aunque sea papa.

Y así efectivamente estuvieron los papas muchos siglos sujetos a los Emperadores aun idólatras y herejes, hasta que por voluntad del Pueblo Romano, llegaron a ser señores independientes. Y cómo no les habían de estar sujetos, si el Pontífice de los Pontífices lo estuvo también al poder de los Césares que halló establecidos en su patria: y consultado sobre pagarles el tributo, dijo a los judíos: dad al César lo que es del César? (6) Compareció ante el tribunal de Pilatos como presidente de Judea y le dijo, que la potestad que tenía para juzgarlo provenía del cielo (7). San Pablo apeló también al

César contra el Sumo Pontífice de los judíos que lo perseguía (8). Nada mudó Jesucristo con la institución del sacerdocio cristiano de los derechos políticos de las naciones ni de sus autoridades, como demuestra Bossuet. (9)

Fácil me sería seguir con él y otros muchos autores católicos amontonando pruebas contra la potestad temporal del Papa en el mundo, como que es una doctrina nueva, y todo lo que es nuevo en materia de religión es falso, o a lo menos sospechoso. Pero sólo he traído esto poco aunque suficiente para ilustración del pueblo, porque me consta, que la corte de Roma, que no es lo mismo que la silla apostólica, aunque batida y abandonada en este punto, no abandona en secreto sus pretensiones ambiciosas, esperando hacerlas valer cuando se le presente la ocasión. Traducido el archivo pontificio en 800 vollos a París, ví en él con tanta sorpresa como escándalo las instrucciones reservadas de los nuncios dadas en épocas recientes, donde se les previene, que aunque callen y contemporicen, no comprometan ningún paso contra la potestad temporal del papa cosa ya decidida en Roma. (*) Pero si esto pasa así en las tinieblas, en público aun los apologistas más apasionados de las prerrogativas pontificias, como es el Cardenal Orsi, no se atreven a defender una doctrina tan desacreditada por no decir más.

Ah! sin esto ya desde 1810 en que se alzó el grito de nuestra independencia, hubieran los españoles atraído sobre nosotros los rayos del Vaticano. Apelaron por eso a las bayonetas y los cañones repitiendo a nuestra vista casi todos los crímenes de la conquista. Desengañados por último, ya que no las habían contra los indios desnudos armados de flechas y macanas, han vuelto los ojos, por si pega, a su acostumbrado naípe de la religión, y tomado el recurso desesperado de probar si nos alborotan y dividen como márras con un pergamino gótico-ultramontano. El mismo Fernando nos instruye de que ha tenido consultas sobre esto con su Consejo de las indias, y ya me parece que estoy oyendo a su ministros y consejeros.

"Señor: los americanos en general son unos páparos: los hemos

[8] Act. Ap. 25. 11. [9] Defens. cler. gallic. part. II. lib. V. cap. XIII.

[*] Véase la obra novísima del P. Tabareau, que copió mucho del citado archivo, intitulada: Essaiy historique sobre el poder temporal de los Papas, en frances 2. t. 4.

(1) Joan. 13. 36. (2) Luc. 12. 13. 14. (3) Lib. 1. de consi. c. 6. (4) Rom. 13. 1
[5] Rom. 23. in ep. ad. Rom. [6] Lucas. 22. 21. [7] Joan. 18. 22

creado en la ignorancia, y por sí y a nuestro ejemplo son propensos a la superstición. A título de religión han sufrido 300 años un yugo verdaderamente pesado: y a pesar de las ráfagas de luz que no han podido impedir las leyes y la inquisición penetrasen hasta ellos, su necesidad se manifiesta en el mucho provecho nuestro y daño suyo que produjeron las excomuniones de nuestros Obispos e inquisidores, aunque por el hecho sólo de ser Españoles visto estaba, que no podían ser jueces y partes a un mismo tiempo. De suerte que a no haber habido entre los insurgentes tanto clérigo y fraile que entendían y les desenvolvían la maraña, todavía estuviéramos mandando. Que efecto, pues no causaría entre ellos cualquier cosa de Roma, en cuya entera obediencia los hemos educado a propósito? Nosotros acá distinguíamos las materias en que deberíamos o no prestarla; pero allá no convenía indicarles las diferencias, porque en todo caso contábamos con el Papa en nuestro favor. Es preciso ahora exigirle algo para que nos sirva de buscapié por si prende: nada se pierde cuando todo está perdido.”

Conforme parece a mi consejo: doy por asentado que el Rey decretó con esta fórmula de uso, y se expidió orden a su Ministro Plenipotenciario en Roma para que presentase por medio del Cardenal Albani, Secretario de Estado de S. S. las preces al efecto, que según se colige bien claro de la encíclica, dirían en sustancia de la manera siguiente.

“Smo. Padre: el rey católico mi augusto amo Fernando VII, cuya sublime y sólida virtud le hace anteponer al esplendor de su grandeza el lustre de la religión y felicidad de sus súbditos, con sumo dolor de sus paternas entrañas, recurre a las de V. Santidad, para que como Vicario de Jesucristo, que nos dejó por testamento la paz y ordenó la obediencia a los reyes legítimos cuya potestad viene de Dios, se sirva exhortar a los M. RR. Arzobispos y RR. Obispos de las Américas españolas para que prediquen en ellas eso mismo. Algunas hordas de discolos foragidos, ya excomulgados por los Obispos e Inquisidores, han alborotado a los fieles vasallos de S. M. C. en las indias, llevando por todas partes el trastorno, la opresión, el robo, saqueo, asesinato, y desolación; y lo que es más sensible todavía, introduciendo la heregía, la irreligión y la impiedad, frutos inseparables de las juntas secretas infernales de masones y carbo-

neros proscritas por vuestros antecesores a petición de los Reyes. Han intentado corromper a los católicos súbditos de Su Magestad con mil folletos impíos e inmorales, y calumniado atrozmente las augustas y distinguidas cualidades del rey mi amo. Este no ha omitido medio alguno para restablecer el orden, restituir la paz, inducir a la unión y sostener la religión, para todo lo cual los Obispos le han ayudado con buen éxito. Pero ya se ha resfriado su celo con la opresión, y es digno de aquel en que arde V. Santidad como cabeza de la Iglesia, de excitárselo, cooperando con S. M. C. a salvar la religión del naufragio que le amenaza, y a un estado tan benemérito de la silla apostólica. Bien tienen modelos que proponerles en los españoles de la península siempre leales a su Rey y señor natural. Todavía es tiempo, Smo. Padre, mi amo aun reina en los corazones de la mayor parte de los americanos, y sus ejércitos están triunfantes en varias partes. Aquellos habitantes son por su naturaleza pacíficos y siempre han sido piadosos: aquellos dominios fueron donados por la silla apostólica a los Reyes de Castilla; y por la obediencia ciega a los oráculos de aquella, en que se ha tenido cuidado de educar a los indígenas, ha podido mantenerse tan largo tiempo en la sumisión, no obstante las distancias. No es menester sino que oigan el silbo apostólico del supremo pastor, y ellos se apresurarán a volver al aprisco de la iglesia, a la obediencia de V. Santidad y de su Rey legítimo.”

“Hay verdad alguna en estas preces? exclamarán irritados mis lectores. No es el tal Fernando un monstruo tanto en lo político como en lo moral? La conducta relajada de este sátiro no ha sido un escándalo continuado así en Valencey como en Madrid? Su despotismo tiene límites? Su crueldad no es la de un Nerón? Su alma no es más fea que su cara y es mucho decir? Tirano ingrátísimo! los héroes que lo redimieron del cautiverio y le conservaron el trono a costa de sacrificios inmensos, o han subido a los patibulos o yacen en las mazmorras, o mendigan en países extranjeros. Fernando es precisamente uno de aquellos Reyes que Dios amenaza dar en su furor. *Dabo reges in furore mea.*”

Yo sólo diré lo que presencié en Londres el año de 1815. Allí se acostumbraba cuando algún suceso estrepitoso causa grande sensación en el pueblo, convocarlo con cartelones impresos a un punto

señalado para tal día y tal hora a discutir un problema relativo. El que se propuso fué: quién es el peor el anticristo o Fernádo VII? El concurso fué numeroso, y tales excesos de S. M. C. se produjeron en la discusión, que salió resuelto a la unanimidad que era peor que el ante-cristo.

No necesitamos refutar sus preces en orden a nuestra religiosidad. Basta leer el artículo 3 tit. 1 de nuestra constitución. "La religión es y será perpetuamente la católica apostólica, romana. La nación la protege por leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra." Si entre nosotros circulan aunque a sombra de tejado algunos libros impíos, no se escribieron ni imprimieron acá. Malos españoles, a lo que parece refugiados en Burdeos traduciendo librejós allá mismo, detestados, y cierto sólo capaces de seducir a necios, están empeñados en transmitirnos el veneno de su impiedad, como si de la desmoralización consiguiente resultase algún bien a las sociedades; pero ya se trata de contener a sus introductores con el rigor correspondiente. Mientras, las leyes que prohíben los libros impíos y obscenos están vigentes, y la autoridad eclesiástica expedita para condenarlos.

Tampoco han tenido que ver con nuestra libertad las juntas de masones, que los Reyes ven por todas partes, como Napoleón soñaba con los ingleses, porque les tenía miedo. Sus injusticias son las que han estado cargando tres siglos la mina secreta de nuestra indignación; y Fernádo con su cobardía y sus renunciaciones fué quien le pegó fuego para que reventase con la independencia. Si algunas juntas secretas intervinieron para ella, fueron de aquellas, por cuya supresión tratan las mismas leyes españolas de tiranos a los reyes. Dándose en la ley 10 tit. 1. partid. 2 las señas por donde se dan a conocer los tiranos, dice: "que estos vedaron siempre en sus tierras las cofradías e ayuntamientos de los hombres, o procuran saber todo lo que se dice e faze en la tierra."

En una palabra: católicos siempre, y gloriándonos de serlo, nada hemos variado en el dogma, en la moral, ni en la disciplina expuesta por su naturaleza a variaciones y reformas. Aun en algunos puntos de élla, sobre los cuales bien podríamos prescindir de Roma, porque más son usurpaciones que derechos suyos, hemos preferido sacrificar los nuestros a la paz y unión con el Sumo

Pontífice. Nuestro Gobierno dió a reconocer por circulares al Sr. León XII como sucesor de Pio VII, cuyas exequias mandó igualmente celebrar en toda la República. Nuestra constitución autoriza a su Presidente para celebrar concordatos con la silla apostólica (10) (aunque inauditos con razón por 15 siglos en la iglesia) (*) y ya vá navegando al efecto un Ministro Plenipotenciario.

Si no lo recibiere como hizo con el de Colombia, según dicen, por temor de Fernádo y protestas de su Ministro, hemos cumplido, la culpa no será nuestra y el Papa será responsable a Dios. Siempre que nosotros creamos todo lo que cree la iglesia universal, que eso quiere decir católica, como dogma necesario para la salvación, la nuestra no corre riesgo por esta parte, estamos dentro del arca, aun millares de anatemas injustos no alcanzarían a echarnos fuera de ella. La religión de Jesucristo celestial y universal por su naturaleza no depende de los caprichos de su jefe ministerial, de intereses políticos ni manejos de gabinetes. Menos depende de localidades y travesías de mares inmensos. Cada iglesia en su seno, mientras tenga Obispos y Presbíteros, tiene los elementos necesarios para conservarse y extenderse. Recuriremos, si Roma se obstina, al mismo medio que en circunstancias iguales han intentado todas las naciones católicas. Volveremos a la primitiva y santa disciplina de la Iglesia: a regirnos por aquellos cánones verdaderos y legítimos, que como dice el papa san León el grande, hechos con el espíritu de Dios y consagrados con la reverencia de todo el orbe, no pueden ser abolidos por autoridad alguna, ni prescribir con ningún lapso de tiempo. Quién me diese ver en mi senectud renovarse los días hermosos de la juventud de la iglesia! La desgracia es, que la amenaza sola de apelar a este medio legal (que acabaría de una vez con todas las modernas pretensiones de la corte Romana apoyadas únicamente en las decretales de Isidoro, cuya ficción y falsedad hoy es notoria), hace cejar de su rumbo al orgulloso Tiber. El no amenaza salir de madre, sino contra los que ignorando los límites prescritos a sus olas, temen donde no hay que temer. *Ibi trepidaverunt timore ubi non erat timor.*

Para todo caso tengan bien presente mis paisanos lo único que

(10) Pac. XIII art. 11º (*) Veq al Arzobispo Pradt sobre los cuatro concordatos. 1 to. 1.

tenemos obligación de creer acerca del Romano Pontífice, porque tan malo es no creer en nada como creer demasiado: lo primero es impiedad, lo segundo superstición, la religión está en el medio. Sólo lo que es de fe, porque Dios lo reveló y la iglesia universal así lo cree y lo ha creído siempre así desde el principio, tiene derecho a cautivar nuestro entendimiento, y en su obsequio debemos dar hasta la vida. Todo lo demás está sujeto al examen de nuestra razón. Examinad todas las cosas, nos dice el apóstol, y adoptad sólo lo que sea bueno: *Omnia probate, quod bonum est tenete.* (11) Ora bien: el gran Obispo Bossuet, a quien no falta sino la antigüedad para ser un padre de la iglesia, en su Exposición de la fé católica, exposición elogiada en toda la iglesia y aun aprobada con dos Breves, a propósito del sumo pontífice Inocencio XI, dice: "que lo único que la fe nos enseña acerca del Romano Pontífice es, que como sucesor de San Pedro es el Jefe de la Iglesia." (12) La extensión de su autoridad, la manera de ejercerla y todo lo demás que moderadamente le han atribuido las faltas decretales y algunos canonistas y teólogos escolásticos, es todo disputable, y por consiguiente no forma parte necesaria de nuestra creencia. Está sujeto a nuestro examen: *Omnia probate, quod bonum est tenete.*

Volviendo a las preces o alegatos de Fernando, es cierto, que algunos Obispos y los inquisidores, todos españoles, haciendo su negocio, excomulgaron a los insurgentes; porque dicen los buenos de los inquisidores en su edicto dogmático publicado en México en 27 de agosto de 1808: "que debemos creer de fé divina que los reyes vienen de Dios, y que la soberanía del pueblo es herejía manifiesta." Dichosa herejía que enseña Santo Tomás, San Vicente Ferrer, el Papa Gelacio 1º y que si fuese este lugar, les probaría yo con los mismos concilios nacionales de España celebrados en Toledo! Solamente los tres idiotas que componían entonces aquel tribunal nefando, pudieron atreverse a calificar de herética una doctrina, que desde fines del siglo pasado hasta hoy han jurado con solemnidad sucesivamente, como se ve por sus constituciones, Francia, España, Portugal, Italia y todas las Américas, es decir

[11] I. Thees. 5. 21. [12] Expos XXI de la autoridad de la Santa Silla. Todo esto se halla admirablemente explicado y probado en el célebre *Divinae fidei analysis de Holdem* lib. 2 cap. 3. sect. 2. *Quid de summo Pontífice sit necessario credendum.*

la inmensa mayoría de la iglesia católica. Y orden a los reyes tan no es de fe que vienen de Dios, que el Papa San Gregorio 7º en una decretal dirigida a Heriman Obispo de Metz se empeña en probar que vienen del diablo, príncipe de este mundo. "Quién ignora, dice, que los reyes tuvieron principio de aquellos, que ignorando a Dios y llenos de soberbia, rapiñas, perfidias, homicidios, y últimamente de casi todo género de maldades, obrando en todo el diablo príncipe de este mundo, intentaron con ciega ambición y presunción intolerable dominar sobre los hombres aunque son sus iguales? "Si tales son las herejías de que Fernando nos acusa ante el Papa, respondemos que los verdaderos herejes eran sus inquisidores, porque a la fé no puede añadirse ni quitarse y por consiguiente, tan herejía es negar que es de fé lo que es, como afirmar que es de fé lo que no lo es. Este es un axioma teológico.

Querer ahora persuadir que no son más que unas hordas y puñados de discolos los independientes de América, son patadas de ahorcado. Con la victoria de Ayacucho quedó limpia la América hasta del último soldado español desde el cabo de Hornos hasta Kanchacá. Toda ella, excepto un par de islas y un peñasco a la vista libre de Veracruz, está constituida en 6 Repúblicas, en plena paz y reconocida por las naciones que tienen el tridente de los mares. Y nadie está tan loco que aventure un suspiro por Fernando el deseado. Si alguno creyó en otro tiempo, que nos convenía un rey de casa ya reinante en Europa, conforme al plan de Iguala, para que así más pronta y fácilmente reconociesen nuestra independencia sus potencias, y se evitase acá la división, jamás fué para que desde allá nos mandase siguiendo uncidos al ominoso carro de la Península, sino para que viniere a reinar entre nosotros. Variadas las circunstancias y constituida ya la nación en República, no es dable que hombre alguno de mediano juicio pueda insistir en un desatino, que causaría mayores males que los que los que antes deseaban evitarse con ese arbitrio. El término de borbonistas es una invención maligna, o de los que deseaban se prefiriese Iturbide a un príncipe venido de Europa, o de bribones anarquistas y revoltosos, que no sabiendo cómo excluir de los mandos y empleos a muchos hombres de bien, amigos del orden y más patriotas que ellos, para

sustituirse en su lugar, los apodan con ese epíteto odioso sólo creíble por mentecatos.

Por todo lo dicho, se me replicará debiera el Papa ser más cauto y no dejarse engañar hasta prodigar elogios desde tan alto a un pícaro notorio. Pero el Papa no había de ponerse a desmentir al Ministro Plenipotenciario de España apoyado en su exposición de los papeles públicos, aunque asalariados, de España y Francia. No había de enviar comisionados sobre los lugares respectivos para que le informasen, como que tuviese de pronunciar una sentencia judicial. No es este el giro diplomático. En tal lenguaje al Papa se le nombra siempre santísimo aunque sea un Alejandro VI, a quien el cardenal Baronio llama el hijo de perdición. Se trata de eminencia a un cardenal aunque sea del tamaño de un comino. Un principito mamando, aunque llorón y rabioso, es alteza serenísima, y a cada paso nosotros mismos tratamos de excelentísimo a cualquier indignísimo, pero que tiene aquel tratamiento por su rango. Y por último los Papas, decía Clemente XIV, son como los reyes que no saben la verdad sino cuando oyen cantar el evangelio.

Si alguno me dijere que su Santidad podía excusarse con buenas palabras muy propias del estilo diplomático, no es tan fácil como parece teniendo auestas la santa alianza. Cualquier rey-zuelo basta para despojar al Papa de su pequeño territorio; y menos puede desairarse a S. M. C. porque España es el granero de la famélica Roma, España es nuestra vaca de leche, ya sólo en ella produce algo nuestra carta pécora (el pergamino de los diplomas pontificios), me decían los romanos en 1802. Entonces les iban de España y sus Indias por dispensas, etc., 600,000 pesos anuales, de que una parte tocaba a su Santidad y el resto a infinidad de ministeriales y dependientes que sacaban su vientre de mal año. Al ministro de España, que no disfrutaba más sueldo que el de la agencia, le subía cada año su contingente a 30,000 pesos. Otros tantos disfrutaba de pensión el cardenal Celada, y 17,000 el de Yorck. Otros cardenales eran canónigos de España, como el mismo Papa lo es de Toledo. Hasta la princesa Santa-Croce, a causa de su influjo en la Corte Romana, tenía una buena pensión, y aun estaba tirando la suya el lego asistente del Papa Ganganeli. Muchos señorones habían servido en España y disfrutaban sus sueldos. Allí

gastaba el cardenal Lorenzana gran parte de las rentas de su arzobispado de Toledo. Allí se consumían los patrimonios y las pensiones de los ex-jesuitas americanos y españoles, de quienes algunos como Masdeu tenían asignadas hasta nueve para que escribiesen; y existían otras mil socaliñas porque aquel país de ociosos y mendigos siempre ha vivido a costa ajena. Es verdad que las cortes de Cádiz habían reducido al papa a poca cosa; pero todo lo ha restablecido el Fernandito: y a eso quizás alude su plenipotenciario cuando dice, que prefiere al esplendor de su trono el lustre de la religión; pues saciar el hambre de Roma también se llama por allá religión. Y por supuesto que nada de esto puede seguir haciendo España sin las minas de las Indias. Concluyamos, pues, que era indispensable dijese algo Roma sobre la petición de un Rey tan benemérito de casa para su consuelo.

“Pase pues, así proveería el cardenal secretario de estado, según lo resuelto en la audiencia del Santísimo tenida tal día, la exposición del Ministro de España al prelado destinado ad litteras, para que supuesta la verdad de las preces extienda... una bula? no, es cosa muy grande: un breve? no, también es cosa gorda: vaya un quid pro quo, una carta circular que con el nombre griego de encíclica suene mucho aunque diga poco.

Aquí de las deliberaciones, ansias y habilidad de Monseñor ad litteras. Si fulmináremos excomunión...? No, no, ya pasó ese tiempo: todo mundo sabe que en materias políticas no es más que abuso, y que toda excomunión injusta es nula y de ningún efecto. A fuerza de abusar de los rayos del Vaticano, se desvaneció su ilusión, y los ven pasar tranquilamente como fuegos fatuos. Esas son armas que no valen sino para quien las teme. Pero mandaremos siquiera simplemente a los americanos que obedezcan al nieto español del zapatero Capeto, porque todo poder viene de Dios y él es su rey legítimo...? No, tampoco, porque eso de su rey legítimo es meternos en un laberinto de donde no podremos salir con honor. Tales decisiones son buenas para el congreso de Viena y la santa alianza, que responden satisfactoriamente a los argumentos de los sabios con un millón de bayonetas. Tampoco nos saca del

apuro el decirles que todo poder viene de Dios. Es una verdad de Pero-Grullo, porque Dios es el origen de todo lo que no es el pecado; pero la aplicación de ese poder a las dinastías, a las familias y a los individuos viene de la voluntad de los pueblos, como consta de las historias de toda las naciones; y así nada hemos avanzado. Lo mismo hay en las Repúblicas. Fuera de que también la hambre y las pestes vienen de Dios, y no por eso se infiere de ahí que no debemos comer ni huir del contagio: es de bárbaros fatalistas, como son los moros, no tomar preservativos contra la peste, porque Dios lo ha conchado así como ellos dicen.

Pero no podremos decir que en Fernándohay disparidad, porque los reyes de Castilla obtuvieron las Indias por donación del Papa sucesor de San Pedro, a quien Jesucristo endonó el señorío de todo el mundo? menos eso que todo, porque nos pedirán el título de esa donación de Jesucristo a San Pedro, y saldrá tan falsa como la del Emperador Constantino al Papa San Silvestre. En suma nos dirán los americanos que nos metemos con la religión que es lo que nos toca, y es la que vino a plantar Jesucristo para santificar a los hombres; no a variar los derechos imprescriptibles de los pueblos de que es mismo autor como Dios. Monseñor ad litteras por tanto no hizo nada de lo dicho. Apeló a los lugares comunes pontificios de paz, caridad, unión, piedad, religión; amontonó hebraísmos y frases místicas que aturrullan al pueblo porque no las entiende, y salió avante con un pliego de hojarasca, que hubiera valido entre nosotros a un escolar veinte y cinco azotes.

"Eh che fare? diría Monseñor limpiándose el sudor de la frente, qué hacer? era menester decir algo. Si con tan poca cosa se alborotan los americanos, son unos papanatas que no merecen ser libres. Cualquiera sabe que todo lo que dimana de Roma es inválido y nulo si ha habido en las preces obrepción o subrepción, esto es, si se ha omitido la verdad necesaria, o se ha expuesto lo que es falso. (14) Claro está que a inmensas distancias y en tanto cúmulo de negocios de toda la cristiandad, no podemos acá averiguar la verdad de las preces: las insertamos por eso en los rescriptos ya a la letra ya por

[14] Cap. 30 de rescript. sup litt. si vero per falsitates express. vel suppress. veritat litterat fuerint impretae.

la vía de narración como al presente, y si no siempre se expresa, se subentiende siempre la cláusula condicional: si praecees veritate nitantur, si las preces están fundadas sobre la verdad." (15)

Tiene razón monseñor: así es todo como lo dice, y nosotros seríamos unos bestias, si sabiendo con evidencia que no hay una palabra de verdad en todas las preces de Fernándo, y que ha callado la situación verdadera de las Américas para sorprender al Papa y tentar de dividirnos con su encíclica, se nos diese un pito de ella. Lo dicho, dicho, es un gatada italiana para salir del compromiso.

Pero aún hay más que advertir sobre lo que nos venga de Roma para prevenir al pueblo contra lo que pueda recabar de un pontifice oprimido la santa alianza. Los Papas son hombres y pecadores como todos los miserables hijos de Adán. Pueden pues abusar de su autoridad y de la sencillez de los pueblos, como efectivamente han abusado en otros tiempos, con buena o mala intención, para alborotar a los reinos o repúblicas y sumergirlas en guerras civiles, y rebeliones contra las autoridades constituidas. En los tiempos antiguos de la Iglesia no se admitían en cada una de ellas otras cartas de los Papas que las sinódicas, esto es, expedidas después de un Concilio numeroso, y firmadas por todos los obispos que lo componían. Después que los Papas dejaron de reunir estos Concilios, en la iglesia de Francia tampoco se admitía ningún diploma con la cláusula motu proprio, esto es, que no hubiese sido expedido de acuerdo y consentimiento de todo el colegio de Cardenales, que junto con el Papa es lo que llamamos Santa Sede, o Silia Apostólica: y así debiera ser en todas partes. (*) En fin para poner un dique a los repetidos abusos, se estableció justamente en todos los reinos católicos, que no se publicase ni ejecutase bula, breve o rescripto alguno pontificio, sin que precediese el pase o exequátur

(15) Cap 2 de rescript. ex parte: ... in huiusmodi litteris intelligenda est haec conditio, etsi non apponatur, si praecees veritate nitantur.

(*) Aun las bulas o breves dogmáticos, esto es, que difinen algo como de fé, no se reciben en la Iglesia de Francia sino por vía de juicio, examinando su contenido los Obispos en Concilios o en las asambleas del clero. Y si no hallan justa la decisión pontificia, apelan sin escrúpulo para el Concilio general futuro. Esta es una de las libertades de la iglesia galicana, que en ninguna materia cree al Papa infalible, aunque siempre su autoridad sea muy respetable. Como a la iglesia toda es a quien solamente prometió Jesucristo su asistencia hasta el fin de los siglos, y que las puertas del infier no no prevalecerán contra ella, sólo creen infalibles a la Iglesia universal y al Concilio general porque la presenta. Estas que se llaman libertades de la iglesia galicana, dice y aprueba Bossuet, que no son más que el derecho común y primitivo de todas las iglesias, sino que la de Francia lo ha sabido conservar mejor contra las usurpaciones de la Corte romana.

del gobierno. Y se designaron tribunales, ya parlamentos, ya consejos, que debía consultar el gobierno para ver si los referidos diplomas contenían algo que pudiese perturbar a la nación, contrariar sus derechos o de sus iglesias, o lo que llamaban regalías, o en cualquier otro modo para perjuicio. Para nosotros quien hacía este examen era el Consejo supremo de las Indias. (16)

A ejemplo pues de todos los países católicos nuestra constitución en el título 4 sección 4 de las atribuciones del presidente puso así el artículo 21: Conceder el pase o retener los decretos conciliares, bulas pontificias, breves y rescriptos, con consentimiento del congreso general, si contienen disposiciones generales; oyendo al senado y en sus recesos al consejo de gobierno si se versaren sobre negocios particulares o gubernativos; y a la corte suprema de justicia si se hubiesen expedido sobre asuntos contenciosos."

Todo esto está muy puesto en razón, porque la autoridad que dió Jesucristo a sus apóstoles, no fué para dominar al clero, dice San Pedro (17), ni para destrucción o ruina, dice San Pablo (18), sino para edificación de los fieles. Jesucristo les dijo: (19) sabéis que los príncipes de las gentes los avasallan, y despotizan sobre ellos: vosotros no lo haréis así: vos autem non sic. Por lo mismo aun la potestad espiritual, que de derecho divino reconocemos en el Obispo de Roma como primado de la iglesia por ser sucesor de San Pedro, no la reconocemos absoluta, sino moderada por los verdaderos y legítimos cánones de la iglesia, y sin perjuicio de los derechos civiles de las naciones, de las costumbres loables y privilegios de las iglesias particulares, conforme a la doctrina de la iglesia galicana, o por mejor decir, conforme a las decisiones de la misma silla apostólica en los siglos de oro del cristianismo. Ved a Bossuet sobre la proposición 3ª del clero de Francia.

La silla Apostólica nos tiene dada la regla que debemos seguir en todas las disputas que puedan suscitarse entre las potestades eclesiásticas y seculares, para conducirnos sin tropiezo ni error. Es célebre la carta o epístola de San Gelasio Papa al Emperador

[16] Ved ley 2 tit. 9 lib. 1 recop. Ind. y otras muchas siguientes; y para instrucción fundamental ved a Campomanes Juicio imparcial secc. IX.

[17] I. Pet. 5. 21.

[18] 2 Corinth. 13. 10

[19] Matth. 23. 25

Anastasio, y en ella le dice: Dos son las potestades con que se rige el mundo, la eclesiástica y la civil; una y otra principal, una y otra suprema, y en su línea u objeto ninguna está sujeta a la otra, cada una es independiente en su esfera. La eclesiástica se versa sobre los sacramentos y cosas divinas pertenecientes a la salud eterna; y en esto aunque tú presidas al mundo, te sometes a la autoridad del sacerdocio; en cuanto a lo demás, los prelados de la religión doblen su cuello a la autoridad civil, conociendo que también viene de Dios." Todo pues lo que emprende una potestad sobre la otra fuera de sus límites es un abuso y debe repelerse o despreciarse.

La cosa es tan evidente, que nuestros Indios la única vez que se les hizo saber la donación que había hecho Alejandro 6º de sus tierras a los reyes de Castilla, respondieron con el mayor acierto. En la junta o concilio mexicano celebrado en 1546 se probó, que sólo el bachiller Enciso hizo aquella intimación a unos pueblos de Nicaragua de manera que la entendieran en los siguientes términos: (20)

... sabed que hay un solo Dios que creó el cielo, la tierra: un Papa que dió estas tierras al Rey de España que se las pidió en merced y un rey de España que nos envía a tomar posesión de ellas, y a que le reconozcáis por señor." Con igual precisión militar respondieron los Indios: en cuanto a que hay un solo Dios que creó el cielo y la tierra, nos parece muy bien y así debe ser: pero no que ese Papa dé a nadie estas tierras de que nosotros somos los dueños, y no queremos otro señor. Y en cuanto a ese Rey de España, debe ser algún loco, pues pide y toma en merced lo que es ageno: si viniere acá, pondremos su cabeza sobre un palo como tenemos otras de nuestros enemigos." Y se las mostraron. La respuesta era tan justa y sensata como enérgica; pero no tenían para sostenerla sino carcajes de saetas contra nublados de pólvora y balas última razón de los reyes. Nosotros tenemos armas iguales: aumentemos y disciplinemos nuestro ejército, y con él y nuestras costas mortíferas venga la santa alianza: y si con ella se mezclase el Papa como príncipe temporal, también le haríamos la guerra, como se la hicieron príncipes muy católicos, cuales fueron Carlos

[20] Remes. hist. de Chiapa lib. 7 cap. 17 pág. 413.

V y Felipe 2º autorizados para ella por los Obispos Españoles. En el juicio imparcial de Campomanes y en la Colección diplomática de Llorente puede verse el célebre dictamen que dió en favor de ella el inmortal obispo de Canarias Melchor Cano, lumbrera del Concilio de Trento. (*)

Pero, espero en Dios que no llegaremos a ese extremo. El Papa actual nada nos dice sino supuesto un engaño notorio con que lo ha sorprendido el Rey de España, ni nada nos manda en su encíclica, si acaso es verdadera. Hay otra indubitable de su antecesor Pío 7º que se imprimió el año pasado en México. Es una homilia que circuló a su diócesis el día de la natividad de nuestro Señor del año de 1797, siendo cardenal, Obispo de Imola. Yo he visto el original italiano, del cual la tradujo al francés e imprimió en París mi célebre amigo el sabio y virtuoso Gregorio Obispo de Blois, amantísimo de los americanos. Del francés la tradujo en Gálveston, e imprimió en Filadelfia el Dor. Roscio, Presidente que fué de Colombia. En México la tradujo muy bien e imprimió el marqués del Apartado.

La situación de la diócesis de Imola era idéntica a la nuestra. Pertenecía aquel país al Estado pontificio, y por una revolución acababa de erigirse en república representativa popular o democrática como la nuestra. Había allí también como entre nosotros, ignorantes fanáticos que la creían contraria a la religión. Pío 7º se empeña en probar que, al contrario, la forma de gobierno republicano popular es más conforme al evangelio como fundada en las mismas bases de libertad razonable, igualdad y fraternidad. Y al concluir apostrofaba a su pueblo en estos términos. "Que la religión católica, queridos hermanos míos, sea el objeto más caro de vuestro corazón, de vuestra piedad y de todos vuestros afectos. No creais que choca con la forma de gobierno democrático. Viviendo en ella unidos a vuestro Salvador, podréis concebir una justa esperanza de vuestra salud eterna, y obrando vuestra felicidad temporal y la de vuestros hermanos, hacer la gloria de la república y la

(*) Ya se imprimió en el Sol en los días 15 y 16 de julio del presente año. En el mismo juicio imparcial de Campomanes secc. única sobre la justa resistencia a la corte de Roma cuando abusa, se hallarán los textos de los más graves teólogos y canonistas; que no solo autorizan para esa resistencia en caso de excomuniones o mandatos injustos, sino para oponer también las armas los gobiernos, impedir con ellas la ejecución, y prender y castigar a los que la intenten.

de las autoridades que la rigen. La obediencia cristiana a ellas, el cumplimiento de vuestros deberes, el celo por el bien general serán con la gracia divina un nuevo manantial de méritos para llegar a aquel reino celeste al que os convida el divino Niño, cuyo glorioso nacimiento celebramos hoy. Sí, queridos hermanos míos, sed todos cristianos y seréis excelentes demócratas."

Concluye luego dirigiéndose a su clero de esta suerte. "Y vosotros, mis más amados cooperadores a cuya dirección están confiadas porciones especiales de esta familia cristiana, y que llevais conmigo el peso del ministerio, uníos a vuestro Obispo para mantener en el rebaño la integridad de la religión católica, y desplegad todas vuestras fuerzas para que los discípulos de Jesucristo sean santamente fieles a las autoridades y a la república. Encargados por el celo de velar por los intereses espirituales del pueblo debemos dirigirlo no sólo hacia la gloria de Dios, sino a la conservación y mejoría del orden público. Como el ejemplo es el argumento más poderoso y el género de elocuencia más persuasivo y más eficaz, es menester, sabios cooperadores míos, que en nosotros resplandezcan la rectitud, la religión, el amor del bien público, de modo que sirvais de modelos a vuestro rebaño. Así se cumplirán vuestros deseos de ver arraigarse y fortificarse las virtudes cristianas y morales en las almas confiadas a vuestro cuidado, que deben hacer la gloria de vuestra república y la prosperidad de los ciudadanos de que se compone. Hermanos míos, la paz de Dios sea con vosotros."

Así sea: y así habla un obispo que no ha sido engañado por los reyes. Guardaos de estos, paisanos míos; pero tampoco os durmais sobre las maniobras de la corte Romana. Leed la historia eclesiástica, y hallaréis que no los ha servido sino demasiado y demasiadas veces, para obtener un pasaporte a sus pretensiones exorbitantes. Es justo obedecer al jefe de la iglesia; pero sólo en el espiritual límite de su esfera, y aun sobre esto mismo vuestra obediencia debe ser razonable, como el apóstol nos enseña: *rationabile obsequium vestrum*. (21) Alerta pues, mexicanos, alerta! no olvidéis

(21) Roman. 12. 1

jamás, que a título de una bula se ahogó en sangre toda la América. Percieron al filo de la espada, entre llamas y todo género de tormentos atroces millones y millones de inocentes americanos, y el resto ha sido esclavo 300 años. Acordaos y acordaos siempre de la carnicería, el tiempo y los trabajos que nos ha costado libertarnos. Et mundum statim finis.

Expulsión del editor de "El Filántropo"

GACETA DIARIA DE MEXICO

MEXICO, SEPTIEMBRE 24 DE 1825

Expulsión del Editor de la encíclica del Papa

Al fin ha salido del territorio de la República el célebre español Spínola, que redactaba en Tampico con otros de la depravada secta de los comuneros, el periódico que se titulaba por antífrasis el Filántropo. Lleva consigo la vergüenza y el oprobio de que en la patria de los desdichados no haya podido granjearse lugar y estimación que nunca pudieran merecer los caballeros de la industria, los revoltosos de profesión y los enemigos más encubiertos de esta nación generosa.

Gracias al sr. Jáuregui (1) nuevo comandante de la demarcación de Tampico, que nos vemos hoy libres de ese malvado que en España se había dado a conocer por la vil denuncia que condujo al patíbulo al heroico general D. Luis Laci. El Queche Tetis conduce a Nueva Orleans al servil que el gobierno constitucional de España expulsó en 1823 a las islas Canarias, y que sólo podría hallar acogida en Argel o en Stambol.

Pero este nuevo Racine deja en la Barra de Tampico uno de sus más íntimos amigos que perteneciendo a la misma familia, o para explicarlo mejor, a la misma Torre le ha sucedido en la misión de Fernando 7º para desacreditar al Gobierno y poner en

(1) Ha sido tan acertado el nombramiento de este patriota, que apenas se hizo cargo del mando cuando se fugaron para tierra dentro tres aragoneses que para secundar los designios de Spínola habfan llegado a Tampico vestidos de pastores. Ha sido preso D. N. Eierra que los abrigaba en su casa y los mantenía, y se asegura que el Sr. Jáuregui ha mandado buscarlos para cumplir las órdenes del Gobierno sobre su salida de la República.

combustión a la República. Las mismas prensas que hicieron circular la carta de su Santidad, han servido para desfogar la cólera de los cómplices de Spinola y bajo el título de destierro del editor del periódico titulado, El Filántropo, se han recibido por el último correo las diatribas más infames y más injustas contra el gobierno. Un fantasma llamado Jorge Hamilton, que cuando menos será un extranjero advenedizo, o un español enmascarado, es el que se ha atrevido a escribir que en el Anáhuac no se puede encontrar más que desamparo, atropellamientos, y expulsión. ¡Buena lógica! Esquisito modo de discurrir reservado a los que han perdido con su exaltación a su patria España! No hay amparo para los pillos, son expulsados los enemigos de la independencia, luego no hay entre nosotros virtudes republicanas, luego es falsa, es una mera teoría la proclama de s. exa. el presidente. ¡Mentecatos! con estas artimañas, con gestos ridículos, con palabras de paso y sagradas, habéis querido engañar los cerebros fáciles, a los que no aciertan a separar de la empalagosa miel de las bajas y rastreras adulaciones, la hiel y el veneno que se ha depositado en vuestro negro corazón! Sería un día de gloria para Fernando y en que debería mandar se vistiese de gala la corte de Madrid, aquél en que se franquease un asilo y protección a los alborotadores de la península, a los que dividieron los ánimos, a los que prepararon y merecieron la invasión francesa. Que vaya el maestro de escuela Spinola a defundir su doctrina entre los genizaros y este será el mejor arbitrio para que se degüellen los turcos, para que la santa voluntad de Mahoma se cumpla, y se realicen sus filantrópicas intenciones. Donde está ni puede concebirse esa funesta ley que nos obligue a admitir en nuestro seno las víboras de la fábula?

La audacia, la insolencia, la ingratitud no pudo avanzar expresiones menos decorosas a la República.

Cuando se lee este folleto producido por la rabia de los que han desesperado volvernos al dominio de España, se siente circular atropelladamente la sangre, se enardece el alma y se renueva, si posible es, darle más tamaño y nueva vida, la detestación de los enemigos de la independencia.

El Gobierno no puede ignorar que para hacer salir de territorio mexicano a un extranjero pernicioso, le bastan las ordinárisimas

facultades que tiene en el particular todo gobierno. Los españoles que no habitaban nuestro país cuando el grito de Iguala, son tan extranjeros como lo sería si viniese a México el último cosaco del Don, menos sospechoso que los editores del Filántropo.

Mexicanos, pasó irrevocablemente el tiempo en que cualquier badulaque, aunque fuese un alcornoque de las provincias vascongadas, se alzaba aquí con el influjo, el poder y hasta el monopolio del arte de discurrir. Ahora son todos conocidos, y un zoquete de España es como un palo de cualquiera parte, aunque sea de la tierra de los Apalaches.

Revestido el Gobierno de la energía necesaria para hacerse respetar, no deberá consentir estos insultos al honor y dignidad de la República, y no dudamos que la misma pena siga al mismo delito. ¡Tiemblen los Malos! Estreméscanse los enemigos de la libertad y de la independencia.

INDICE

	<u>Páginas</u>
Prólogo	I
Encíclica de León XII y documentos relativos a su publicación.....	1
Documentos de algunas autoridades civiles.....	23
Contestaciones que algunas autoridades eclesiásticas dirigieron al Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, sobre la circular con que se les acompañó la encíclica del Pontífice.....	35
Notas de las Secretarías de Relaciones y de Justicia, del Agente diplomático D. Francisco Pablo Vázquez y del Cardenal Secretario de Estado	47
Discurso del Dr. D. Servando Teresa de Mier sobre la encíclica del Papa León XII.....	71
Expulsión del editor de "El Filántropo".....	93